

Obras

de la Casa del Cordón

de

Registered

Chalmers, Guthrie & Co. Ltd.
LONDON, GUATEMALA & BOGOTA.

Telegraphic Address.
"OMPHALE."
LONDON.

9, Fild Lane.

London 17 Diciembre 1901

Car D. Pis Monte

Abogado. Vitoria

Espana

Muy Sr. m: De orden y por cuenta de
Sr. D. Vicente de Manjón, presidente en Vitoria, hacemos a
Vd. presente de

£6,000 en billetes franceses cuyo recibo explicamos a
Vd. de cinco acensuras, dando tambien aviso al Sr. Manjón

Nos ofrecemos Atentamente S. S.

MM

CHALMERS, GUTHRIE & CO., LIMITED,

Maxime de la Cruz
Director.

Enclase

By Notes 6 £4,000.00.

Ayuntamiento de Vitoria

PROCURADOR SINDICO

Número 26.

Autorizo á D. Pis Monte

para la colocacion de andarriscos
Hacer varios remiendos y pintar
la Fachada de la casa n.º 14 de
la Calle la Cuchilleria



Vitoria 22 de Octubre de 1901

Procurador SINDICO

Casa n.º 24 de la calle de la Cuchillera.

Relación de cuentas referentes a los gastos ocurridos desde que se iniciaron las obras de reedificación.

N.º del com- probante.	Designación de concepto.	Pésos ct.
1.	A los Tres hijos de Cruz y en su nombre a D. Julian Spina por empedrado	2 "
2.	A D. Ricardo Uvalde por andamios etc. para obras al recortar los vuelos	100 "
3.	A D. Roque Anchoa por obras de carpin- tería al recortar el tejado	140 50
4.	A la Sociedad Electro Hidráulica Blanca por luz de valla	2 50
5.	A D. Benigno Garcia por vino para los pobres ancianos de las Hermitas por trabajos hechos	11 18
6.	A las Hermitas de los pobres por el importe de conducción de escombros	75 "
7.	A D. Ricardo Uvalde para gratificación a los canteros y albañiles, segun costumbre, al haber echado el tejado de la casa. . .	19 50
8.	A D. Roque Anchoa para gratificación a los carpinteros por id.	19 50
9.	Al Excmo. Ayunt.º por licencia de construcción	175 "
10.	Al mismo por terreno ocupado con valla .	70 "
11.	Al mismo por id id id	4 75
12.	Al Sr. Toribio de Aguirre por hierro .	119 31
13.	A la Sociedad Electro Hidráulica por luz de valla.	14 75
14.	id id id	7 50
15.	id id id	7 75
	Suma a la vuelta . .	769 24

Nº del compro- bante.	Designación de concepto.	Pesetas	Cts.
	Suma de la vuelta	769	24
16.	A la Sociedad Eléctra Hidráulica Ala- vesa por luz de valla.	7	50
17.	A la misma por instalación de luz de valla.	3	11
18.	A D. Pedro Hueto por una placa relé.	4	25
19.	Al Excmo. Ayuntamiento por licencia para acueducto al cánt.	35	"
20.	A D. Ricardo Uralde por la cantería y albanilería.	15,170	25
21.	A D. Rosendo Ancha por la carpinter- ía.	23,117	19
22.	A D. Casto Gamara por objetos de hierro fundido.	132	90
23.	A la Compañía de asfalto de Maestre por suelos de sus productos.	468	13
24.	Al Excmo. Ayuntamiento por instalación exterior del servicio de aguas de Gorbea.	142	98
25.	A D. Manuel Grandes por latonería, cristalería e instalación interior del agua.	2,360	"
26.	Al mismo por id. id.	13	45
27.	Al mismo id. id.	7	50
27.	A D. Pedro Navarro por coccinillas, chapas.	243	"
28.	A D. Andres Lafuente por jornales de su padre en el arreglo de la huerta.	29	50
29.	A D. Julian Lafuente por la pintura y empapelado.	2,200	"
30.	A D. Pedro Bodegas por hierros y herrajes.	1,019	"
31.	A D. Jose Caro por herrajes, cerraduras		
	Suma y sigue.	45,722	80

Nº del com- probante.	Designación de concepto?	Pesetas	Cts.
	Suma anterior.	45,722	80
	y clausura	990	50
32.	A D. Julian Ramirez de la Piscina por trabajos de arreglo de la huerta.	57	"
33.	A D. Fernando Cortazar por bomba.	104	50
34.	Al Arquitecto que suscribe por sus honorarios.	400	"
	Suma total.	47,274	80
	A deducir:		
	Por el material empleado en la ca- sa númº 22.	40	15
	Por la cantería y albanilería del medianil de la casa n.º 22.	407	72
	Por el material vendido al contra- tista de la carpintería.	382	07
	Por venta de material a D. Ray- mundo Arrieta.	1070	"
	Cantidad a deducir.	1,899	94
	Importe de las obras.	45,374	86
		21,497	48

Resulta según lo expuesto que los gastos ocurridos desde que se iniciaron las obras de reedificación y derribo hasta la terminación importan la cantidad de cuarenta y cinco mil trescientas setenta y cuatro pesetas y ochenta y seis céntimos.

Vitoria

Casa n.º 24 de la Calle de la Cuchillería

Relación de cuentas referentes a los gastos ocurridos desde que se iniciaron las obras de reedificación.

N.º del com. probante.	Designación de concepto.	Pesetas.	Cts.
1.	A los Sres. hijos de Curra y en su nombre a D. Julian Espina por empedrado.	2	"
2.	A D. Ricardo Uribe por andamios de pata para al recortar los muros.	100	"
3.	A D. Roque Anchuá por obras de carpintería al recortar el tejado.	140	50
4.	A la Sociedad Electro Hidráulica - Alacena por luz de valla.	2	50
5.	A D. Benigno García por vino para los pobres ancianos de las Hermitas por trabajos hechos.	11	18
6.	A las Hermitas de los Pobres por el importe de conducción de escombros.	75	"
7.	A D. Ricardo Uribe para gratificación a los canteros y albañiles, según costumbre, al haber echado el tejado de la casa.	19	50
9.	Al Excmo. Ayunt.º por licencia de construcción.	175	"
10.	Al mismo por terreno ocupado con valla.	70	"
11.	Al mismo por id id id	4	75
8.	A D. Roque Anchuá para gratificación a los carpinteros al haber echado el tejado.	19	50
12.	Al Sr. Sobino de Aguirre por hierro.	119	31
13.	A la Sociedad Electro Hidráulica por luz de valla.	14	75
14.	id id id	7	50
15.	id id id	7	75
Suma a la vuelta.		769	24

9^o del
compro-
bante.

	Designación de concepto	Pésetas	Cts.
	Suma de la vuelta	769	24
16	A la Sociedad Eléctra Hidráulica Alacena por luz de valla - - - - -	7	50
17	A la misma por instalación de luz de valla	3	11
18	A D. Pedro Hueto por una placa del P. C.	4	25
19	Al Excmo. Ayunt. ^o por licencia para ac- netimiento al caño - - - - -	3	00
20	A D. Ricardo Urtejo por la cantería y albañilería - - - - -	15,140	25
21	A D. Roque Auchá por la carpintería -	23,117	19
22	A D. Costa Gamara por objetos de hierro fundido - - - - -	132	90
23	A la Compañía de asfalto de Maestros por sellos de sus productos - - - -	468	13
24	Al Excmo. Ayunt. ^o por instalación es- terior del servicio de aguas de Gorka - -	142	98
25	A D. Manuel Grandes por labrería, cristalería e instalación interior del agua -	2,360	00
26	Al mismo por id. id. - - - - -	13	45
27	Al mismo id. id. - - - - -	7	30
28	A D. Pedro Navarro por corrimillas, chapas etc.	243	00
29	A D. Andrés Lafuente por jornales de un padre en el arreglo de la huerta - - -	29	50
29	A D. Julián Lafuente por la pintura y empapelado - - - - -	2,200	00
30	A D. Pedro Bodega por hierro y herrajes	1,019	00
31	A D. Toré Carr por herrajes, cerraduras y clavos - - - - -	990	50
32	A D. Julián Ramírez de la Piscina por trabajos de arreglo de la huerta - - -	57	00
	Suma y sigue -		

9^o del
compro-
bante.

	Designación de concepto	Pésetas	Cts.
33.	Suma anterior -	45,722	80
	A D. Fernando Cortazar por bomba - -	104	50
	Al Arquitecto que suscribe por sus honorarios	400	00
	Suma total - - -	46,227	80
	A deducir:		
	Al Excmo. Ayunt. ^o -	38	25
	2 ^a multa de edificación -	82	24
	Por el material empleado en la casa número 22 - - - - -	40	10
	Por la cantería y albañilería del me- dianil de la casa n.º 22 - - - -	407	72
	Por el material vendido al contrati- sta de la carpintería - - - -	382	54
	Por venta del material a D. Ray- mundo Echeburua - - - -	1070	00
	Cantidad a deducir - - -	1,899	94
	Importe de las obras	44,328	86
		45,497	48

Resulta según lo expuesto que los gastos ocurridos desde que se iniciaron las obras de derribo y recons-trucción hasta la terminación de las mismas, im-portan la cantidad de cuarenta y cinco mil ^{ochocientos} ~~cuatro~~ ^{ochenta y cuatro} pesetas y ^{ochenta y cuatro} ~~cuatro~~ ^{ochenta y cuatro} céntimos.

Vitoria

Liquidación con Bodegas.

Importa su cuenta - - - 1,019

A deducir:

Por rentas atrasadas 2.º plazo de
la obligación contraída - - 500

Por rentas de Octubre a 1.º 1900
a Mayo a 1.º 1901 a 21/25 170

Líquido a percibir - 349

Vitoria 14 de Mayo 1901

13,435'12

10,100

3,235'12

84-24

33,191'46

Cuentas por pagar de las obras

A Ricardo Urabe (albañil) 7,420-25

A Roque Anchía (carpintero) 11,235-12

Al mismo 84-24

A Julian Lafuente (pinto) 1,200 "

A Tori Caro (perretena) 990-50

Al arquitecto 400 "

Cantidad a satisfacer 17,330-21

2.º total de las obras 45,497'45

2.º pagada - - 24,167'24

Importe de las obras 1.º 47,397-39

Pagadas a cuenta 26,067-18

Se adelantan - 21,330-21

Reatidas al 21 Septbre - 4,000

17,330-21

4

13,220-21

Liquidación de las obras practicada el 15 Octubre 1901

Importan las obras — 47,394.39

Se abandan:

Al Roque Ancha. 3,319.46

9420.25
2000 Al Ricardo Valde. 7,420.25

8920.25
2000 Al Lafuente, pintor. 1,200.00

2200 Al José Caro. 990.50

1250 Al Arquitecto. 400.00

950

42,980.21
750
1,3320.21

Pitruin 4 Mayo 1901

Salvo P.º Maule

Estimados amigos:
pues el acuerdo de los señores
podrá ver el importe de
la obra etc pero debe
hacerse las siguientes
admonestaciones.

1ª Que cuando se framen
conmencen a ser 32-57
pds en su cuenta y
quizá si me hacen
ver la justicia de
ponerla hubiera que
rectificarlo, cuando

me debuello ^{esta} a poco les
hablame esta tarde.

2ª Que en esta cuenta debia
aparecer las rentas del
material en la parte del
total

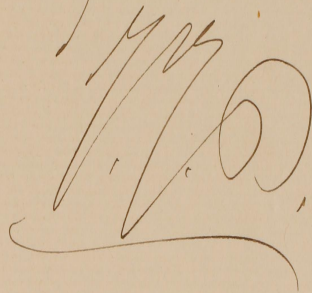
3ª Comision debia relegarse
el importe de lo pagado
por el mediocril

Si opina porque no
notifique a sus señores
cuanto estas pendientes
digan el importe
de las rentas de ma-
terial independientemente de las li-
quidaciones pues en
ellas ya estan relegados

los de los contratados

Si no mas se opina nro

afuera



Casa número 24 de la calle de la Cuchillera

Relación de cuentas referentes a los gastos ocurridos
desde que se iniciaron las obras de reedificación

Número del comprobante	Designación de concepto	Cantidades			
		Costos		Por ratificación	
		Pto	cs	Pto	cs
1	A los Sres hijos de Cusa, y en su nombre a D. Julian P. finca por empadronado	"	2	00	
2	A D. Ricardo Uvalde p ^a andamios y p ^a otras al rector los muros	"	100	00	
3	A D. Roque Chelva por obras de cap ^a al rector al fijado	"	140	50	
4	A la Sociedad Elctra Federal de Marse p ^a luz de valla	"	2	50	
5	A D. Benigno Garcia, por vino para las p ^a tes las f ^a rmantas por trabajos hechos	"	11	18	
6	A las f ^a rmantas de las p ^a tes por el importe de conclusion de escombros	"	75	00	
7	A D. Ricardo Uvalde p ^a gratificación a los cantos y alba niles según cotizaron al haber alzado el tejado de la casa	"	19	50	
8	A D. Roque Chelva p ^a gratificación a los carpinteros por id.	"	19	50	
9	A el Centro Ayuntamiento por licencia de construcción	"	175	00	
10	A mismo por f ^a rrame ocupado con valla	"	70	00	
11	A mismo por id. id. id.	"	4	75	
12	A el Sr. Sobino de Aguino por h ^a rra	"	119	31	
13	A la Sociedad Elctra Federal de Marse p ^a luz de valla	"	14	75	
14	id id id id	"	7	50	
15	id id id id	"	7	75	
	Suma a la vuelta		769	24	

Cmto. al Comptable No	Designación de concepto	Cantidades			
		Efectivo		Por satisfacer	
		Pto	¢	Pto	¢
	Suma de la cuenta	769	34		
16	A la Ciudad Santa Fe para la compra de la casa	1	750		
17	A la misma por instalación de la casa	1	311		
18	A D. Pedro Huidobro por una plaza del C.	1	425		
19	A el Excmo. Ayuntamiento por licencia para acortamiento al pino	1	350		
20	A D. Ricardo Uralde por la carpintería y albanilería	15170	25	3420	25
21	A D. Rogue Ancha por la carpintería, deducido el valor de materiales.	8317-14	22-735	12	13-735
22	A D. Carlos Gamara por el valor de la mano de obra	133	90		
23	A la Compa. de Seguros de Monte para el seguro de la casa	163	13		
24	A el Excmo. Ayuntamiento por instalación exterior del mi- nisterio de agua de Gorka	142	93		
25	A D. Manuel Grande por la mano de obra, instalación e instala- ción interior del agua de Gorka	12360	00	1230	00
26	A la misma por el id.	1	1345	13	45
27	A D. Pedro Navarro por coque, alquilar el	1	41300		
28	A D. Andrés Lafuente por jornales de su padre en el con- gelo de la huerta.	1	2910		
29	A D. Julián Lafuente por la pintura y enlucido	1200	00		
30	A D. Pedro Rodríguez por hierro y herrajes	1019	00		
31	A D. José Carrero por herrajes, cerraduras y clavos	1990	50	990	50
32	A el Arquitecto que reside por un honorario	1400	00		
	Suma total	Pto	¢	46723	93
	A deducir	382	07		
	Por el material empleado en la casa no 22	40	15		
	Sumas al frente	40	15	46723	93

Designación de concepto		Cantidades			
		Efectivo		Por satisfacer	
		Pto	¢	Pto	¢
Sumas anteriores	382 07				
Por la carpintería y albanilería del mi- nisterio de la casa no 22.	40 15	46723	93	25369	32
Por renta de material a D. Raimundo					
más además del empleado o vendido al contratista de carpintería	4070 00				
Cantidad a deducir	1899 94			1517	25
Importe de los otros				4206	05
Cantidad a satisfacer				25369	32

Resulta según lo expuesto que los gastos reunidos desde que se inicia-
ron las obras de edificación y los de esta hasta su terminación impor-
tan la cantidad de cuarenta y cinco mil trescientos sesenta y nueve
reales centimos, estando ya satisfechos actualmente veinticinco mil tresien-
tas sesenta y nueve reales centimos por los conceptos que
se expresan, y que la suma de la finca D.ª Venta de Monción debiera
hacerse para quedar ultimada y saldada la citada obra.

Monte 6 de mayo de 1901.

Juan José de Oteiza

Liquid^o de la cuenta se obra practicada en 31 de Dicie. de 1901

Saldo por pagar 1/c. de 5 de Octubre de 1901 13330-21

Pagadas con posterioridad:

A Lafuente	250	
Al mismo p. ^o saldo	950	200
A Ancha	2000	
Al mismo p. ^o saldo	1319-46	9919 46
A Urabe	5000	30-21
Al Arquitecto	400	13
Quedan por pagar		3410-75

Que habrá que distribuir entre los acreedores siguientes:

A Ricardo Urabe albail	2420-21	3410-75
A José Caro por ferretería	990-50	

Vitoria 31 de Dicie. de 1901.

Pio Monte

Quedan por pagar en la fecha anterior 3410-75

Pagado en el año 1902:

A José Caro por su factura de ferretería y henage	990-50	1990-50
A Ricardo L. de Urabe por cuenta de la albanilería	1000	

Saldo por pagar en esta fecha 1420-21

Que se adeudan a Ricardo Lopez de Urabe

Vitoria 31 de Dicie. de 1902

Pio Monte

La cuenta que le presento a la señora viuda de Belarrosa de la casa número 24 piso 2^a izquierda, es lo siguiente:

2 armarios de la cocina o sean los dos del los lados del fuego	50 pts
Id. unas tapaderas para debajo de la fogadora	5 "
Id. 26 azulejos a real cada uno	6 50
Id. medio saco de gesso de	50

Liquidación practicada por el que suscribe en el día de la fecha
del importe de las obras de la casa n.º 24 de la Calle Cuchillera

Pesetas. ¢.

Importe total de las obras según la
cuenta adjunta del Sr. Arquitecto 47394-39

Abonados a cuenta según comprobantes 34064-18

Quedan por pagar 13330-21

Que había que distribuir entre los acon-
dones siguientes:

A Roque Anchia, carpintero	3319-46	} 13330-21
A Ricardo Uralto, albañil	4420-25	
A Julian Lafuente, pintor	1200 "	
A José Caro, ferretería	990-50	
A l. Arquitecto	400	

Vitoria 5 de Octubre de 1901

Por Monte



En la suma de 34064-18 pt.ª están incluídas las 18994-94 pt.ª
que dedució en su cuenta el Sr. Betolaza, así como la can-
tidad entregada directamente por D. Ceferino Trigo
en esta Ciudad al carpintero y albañil.

Vergara 16 de 1901

A Sr. Sr. Monte
Vitoria

Hoy mismo me encargo
de decirle a V. que por
este mismo correo ha sido
entregado a dondes a los Sres.
Chalmers y Johnnie un cheque
a V. de 6000 en valor
declarado y asegurado. —
Me ha producido gusto.

Quedo que con esa cantidad
con el cambio fante para
cubrir los gastos de la casa

Dr. Houson

$$\begin{array}{r} 1120 \\ 1120 \\ \hline 67 \end{array}$$

Cuentas pagadas por D. Pio Monte en 1900.

1900	Abil	1	A D. Benito Guinea, derechos del Proo: y concionales.	2	75
Febr	19	al Agente Vitoria	licencia para la contruccion	175	.
Julio	?	id	por ocupacion del terreno	70	.
Agosto	11	id	id id id	6	75
"	"	a la Sociedad Electro Hidraulica,	suministro de las	37	50
"	"	a id	id objeto de instalacion	3	11
Julio	21	a los carpinteros	qualificacion	19	50
"	"	" albaniles	id	19	50
Agosto	20	Transporte de escombros		75	
Julio	26	Qualificacion a los ancianos.		11	18
Sept	7	anillo empujados calle Pintorena		2	.
Octubre	19	a Obispo de Aguirre, barras de fierro		119	31
Nov	23	a Roque Andina a cuenta		2 000	.
"	30	a Manuel Grandes id		500	.
Dic	10	a Ricardo P. de Urdaiz id		1250	.
"	31	a id. por hacer y deshacer andamios y		100	.
1901	1	a Roque Andina id y trabajos		160	50
				Sum:	5.530 10

Nota de los materiales empleados en la casa de la
 Luchilleria en los encusados de la casa de D. Severo Gomez
 cuyo importe entrego a D. Pio Monte

1390 metros sucringos pios derechos y una zapata a 150 Ptas 2085
 18 " cuarterones a 670 " 1260
 192 " cabris chola y tegia a 350 670
 Total 4015

Vitoria 23 agosto 1900

Progre. Andino

Obras de la casa Luchilleria 24
 Cuentas pagadas por D. Pio Monte en 1901 ^{cuya partida} que figuran en la del Sr. Arquitecto

	A la Hidraulica por luz	2-50
100	A Grandes a cuenta de las obras de laboreria	100
10		
500	Al Arquitecto por licencia de aconet. al cano	39
1210		
1850	A Costa Gamarra &c	132-90
	A Grandes a cuenta de las obras de laboreria	90
500	A la Compañia de asfalto de Maesche	468-13
2000		
1000	A Ricardo Urtecho a cuenta de la albanileria	500
	A Fran. Lafuente por trabajos en la huerta	29-90
	Al Arquitecto por instalacion del agua	142-98
	A Grandes ^{completa de la} a cuenta de la laboreria y carpinteria ^{de granjas y c. de industria.}	4290
	Al mismo por m. 2ª y 3ª factura	420-75
	A Bodegas por 1/2	1019
24		
10	A Julian Ramirez por trabajos en la huerta	97
4-60		
22	A Fernando Cortazar por la bomba	104-90
20		
75	A Roque Anchia a cuenta de la carpint.ª	2500
90		
2500	A Ricardo Urtecho de albanileria	2000
4000		
2000	A los Alemanes &c	38-29
1019-46		
9819-46	A Julian Lafuente a cuenta de la pintura	1000
1000		
250	A Anchia a cuenta de la carpint.ª	4000
950		
2300	A Lafuente a cuenta de la pintura	2500
	A Urtecho a cuenta de la albanileria	5000
	A Anchia a cuenta de la carpint.ª	2000
	Al mismo p.ª taldo &c	1319-46
	Al Arquitecto &c	400
	A Lafuente taldo	950
	Total	27829-99

Debe D. Vicente Morison & con D. Pio Monte, admor. en Vitoria Haber.

Recibo #1	Saldo a mi favor de anterior	61.90
2	Supervisión a la obra	13.00
3-4-5-6	Alquiler del granero	20.00
7	Alquiler de la hidráulica por luz y 1 lampara	158.40
16	Alquiler de la hidráulica por luz y 1 lampara	17.90
17	Alquiler de la hidráulica por luz y 1 lampara	31.35
18	Alquiler de la hidráulica por luz y 1 lampara	39.48
19	Alquiler de la hidráulica por luz y 1 lampara	39.48
20	Alquiler de la hidráulica por luz y 1 lampara	51.00
21	Alquiler de la hidráulica por luz y 1 lampara	8.20
22	Alquiler de la hidráulica por luz y 1 lampara	3.50
23	Alquiler de la hidráulica por luz y 1 lampara	10.10
24	Alquiler de la hidráulica por luz y 1 lampara	1.60
25	Alquiler de la hidráulica por luz y 1 lampara	300.00
26	Alquiler de la hidráulica por luz y 1 lampara	383.41
27	Alquiler de la hidráulica por luz y 1 lampara	12.00
28	Alquiler de la hidráulica por luz y 1 lampara	6.00
29	Alquiler de la hidráulica por luz y 1 lampara	5.62
30	Alquiler de la hidráulica por luz y 1 lampara	3.06
31	Alquiler de la hidráulica por luz y 1 lampara	3.00
32	Alquiler de la hidráulica por luz y 1 lampara	19.00
33	Alquiler de la hidráulica por luz y 1 lampara	8.00
34	Alquiler de la hidráulica por luz y 1 lampara	4.75
35	Alquiler de la hidráulica por luz y 1 lampara	10.50
36	Alquiler de la hidráulica por luz y 1 lampara	286.18
37	Alquiler de la hidráulica por luz y 1 lampara	27229.99
38	Alquiler de la hidráulica por luz y 1 lampara	303.88
39	Alquiler de la hidráulica por luz y 1 lampara	29633.99

Recibo #1	Saldo a mi favor de anterior	61.90
2	Supervisión a la obra	13.00
3-4-5-6	Alquiler del granero	20.00
7	Alquiler de la hidráulica por luz y 1 lampara	158.40
16	Alquiler de la hidráulica por luz y 1 lampara	17.90
17	Alquiler de la hidráulica por luz y 1 lampara	31.35
18	Alquiler de la hidráulica por luz y 1 lampara	39.48
19	Alquiler de la hidráulica por luz y 1 lampara	39.48
20	Alquiler de la hidráulica por luz y 1 lampara	51.00
21	Alquiler de la hidráulica por luz y 1 lampara	8.20
22	Alquiler de la hidráulica por luz y 1 lampara	3.50
23	Alquiler de la hidráulica por luz y 1 lampara	10.10
24	Alquiler de la hidráulica por luz y 1 lampara	1.60
25	Alquiler de la hidráulica por luz y 1 lampara	300.00
26	Alquiler de la hidráulica por luz y 1 lampara	383.41
27	Alquiler de la hidráulica por luz y 1 lampara	12.00
28	Alquiler de la hidráulica por luz y 1 lampara	6.00
29	Alquiler de la hidráulica por luz y 1 lampara	5.62
30	Alquiler de la hidráulica por luz y 1 lampara	3.06
31	Alquiler de la hidráulica por luz y 1 lampara	3.00
32	Alquiler de la hidráulica por luz y 1 lampara	19.00
33	Alquiler de la hidráulica por luz y 1 lampara	8.00
34	Alquiler de la hidráulica por luz y 1 lampara	4.75
35	Alquiler de la hidráulica por luz y 1 lampara	10.50
36	Alquiler de la hidráulica por luz y 1 lampara	286.18
37	Alquiler de la hidráulica por luz y 1 lampara	27229.99
38	Alquiler de la hidráulica por luz y 1 lampara	303.88
39	Alquiler de la hidráulica por luz y 1 lampara	29633.99

Saldo a favor de D. V. Morison trescientas tres pesetas ochenta y ocho céntimos que anota 1906 en cuenta nueva.

Vitoria 31 de Diciembre de 1901
Pio Monte

Obras de la casa calle Cuchillera n.º 24.

Cuentas pagadas por D. Pio Monte en 1901

Enero 1.º	A la Hidráulica por luz	2.50 x
31	Al labrero M. Graney a cuenta	100.00
Feb. 12	Al Arquitecto por licencia de construcción al caso	35.00
"	A Costa Gamarras 1/2	132.90
28	A M. Graney a cuenta	50.00
"	A la Comp.ª de asfalto	468.13
Marzo 8	A Ricardo L. Urtecho a cuenta	500.00
"	A Fran.º Lafuente, trabajos en la huerta	29.50
"	Al Arquitecto por instalación de agua	142.98
Abril 22	A M. Graney a cuenta	500.00
"	A Roque Anchía a cuenta	4.000.00
"	A M. Graney p.ª completa de 1.ª y 2.ª	1210.00
"	Al mismo 2.ª y 3.ª factura	20.75
"	A Martin Bodegas 1/2	1019.00
"	A Julian Ramirez, trabajos en la huerta	51.00
"	A Fernando Cortazar, bomba	104.50
"	A Roque Anchía a cuenta	2.500.00
"	A Ricardo Urtecho	2.000.00
"	A Los Alemanes 1/2	38.25
"	A Julian Lafuente	1.000.00
"	A Roque Anchía	4.000.00
"	A Zubillaga, sucesor de Carr.	3.00
Total		79943.14

no figura en la del Arquitecto

en figuras

	17913	11
A Lafuente - - - - -	250	"
A Carr - - - - -	500	"
A Grandes - - - - -	8	"
A Uralde - - - - -	5000	"
A Ancheria - - - - -	2000	"
A Lafuente saldo de c - -	950	"
A Ancheria saldo de c - -	1319	46
Al Arquitecto - - - - -	400	"
Al Galarain - - - - -	27846	89
	29344	97

Debe	Liquidación con Roque Ancheria	Haber
		Pf.
Venta de materiales	382-07 1ª partida de la cuenta del Arquitecto	140-50
Pagada la 1ª partida	140-50 2ª " "	23117-19
Entregas: por Viggo	6000 3ª " "	84-34
por mí -	3000	23342-03
id	4000	
id	2500	
id	4000	
id	2000	
id	13194	
	23342-03	23342-03

Debe	Liquid ^o con Uralte	Haber
Pagado:		Su cuenta & alb ^o y
Por Viggo	4,000	contaria — 15,170-25
Por mí	1,250	
"	500	
"	2,000	
"	5,000	
	<u>12,750</u>	
Saldo á favor de Uralte	2,420-25	
	<u>15,170-25</u>	<u>15,170-25</u>

Vergara, 20 de Setiembre de 1861.

Sr. Don Pio Monte.

Vitoria

Mi muy estimado amigo:

Como dije á V. en mi carta dirigida desde Oyarzun, aquí me tiene V. en esta villa en donde solo estaré hasta el domingo ó lunes próximo. He encontrado en esta casa los papeles que con su atenta 29 de agosto remitió V. para su examen y aprobación. La instancia ha parecido muy bien, lo mismo q^e el presupuesto de las obras á ejecutar en la casa de Mendocoba; por tanto, puede V. dirigirla cuando sea conveniente al Sr. Prior, y hasta que tengamos su contestación no habrá q^e emprender con ninguna obra nueva, y aun

después, loy de parecer, no comencas ni aun
remiendos, sin antes liquidar del todo las
ejecutadas en la "Casa del Cordón."

Como carecemos aquí de la cuenta
detallada de las obras ejecutadas en la refectoria
casa, conveñe nos la remita V. con las can-
tidades que se han satisfecho, y de las que
quedan por satisfacer especificando los conceptos
que quedan pendientes de pago. - Como de-
cia á V. en mi citada carta, hablaré con estos
Señores y á principios de la semana entrante
se le mandará algún olivo desde San Lázaro
en una letra sobre ese banco.

Indico á V. igualmente la notitia del
tenemo que Bodegas proyecta ocupar con la
misma finca y estos Señores se conforman en ce-
derla, siempre que paguen con antela-
cion á su ocupacion, en la misma forma

y proponen que á los demas propietarios
se les remita tambien el presupuesto de las obras á
ejecutar en la casa Mendocina, por si la ne-
cesita V., pero me alegraria me la devolviera
juntamente con las otras cuentas, para tenerla
aquí en su correspondiente carpeta.

Todos en esta familia continúan
bien, gracias á Dios, y lo saludan con
mucho afecto, y yo me repito de V. muy affe-
cionado amigo y S. S.

Cefeuno Triguera

P.S. He recibido la docena de barajas cuyo
importe se lo abonaré á nuestras ordenes. Tambien
se recibió el reloj que venia con ellas

M. Y. L. Provisor

Por Monte, El Regador y veedor de esta Ciudad, Alvarado de Don
Vicente de Mouron y Cardenal, a V. Y. respetuosamente
expone: Que por auto de 24 de Agosto de 1899 acordó V. Y.
que el Patrono de las Obras pías fundadas por D.^a Cecilia de
Larriente y Palomares llevara cuenta detallada y especial
de las ~~obras pías fundadas~~ ^{que se ejecutaron y de las obras pías} ~~hechas hasta el año 1899~~ ^{que se ejecutaron y de las obras pías}
~~la fecha de dicho auto~~ ^{que se ejecutaron y de las obras pías} ~~que se aplicaron~~ ^{que se aplicaron} a las obras de
rectificación y restauración de la Casa pía del Patrono,
afecta a ~~las fundaciones~~ ^{las fundaciones}.

De conformidad con lo ordenado por V. Y. se acompaña
con este escrito la cuenta detallada y sumaria por
el Sr. Arquitecto director de las obras y justificada con
los comprobantes emitidos, de la cual resulta que el importe
total de las obras ~~realizadas~~ llevadas a cabo en la citada
Casa asciende a la cantidad de — y debiendo de
cobrarse por ~~materiales y trabajos~~ ^{y por materiales vendidos} empleados en la casa en
figura n.^o 22, queda ~~por satisfacer~~ ^{por satisfacer} el importe
de las obras a satisfacer a la suma de —.

El Sr. Fiscal observó que el costo de las indicadas obras
ha superado con mucho a los cálculos y presupuestos for-
mados. La ~~razón~~ ^{razón} ~~ha sido~~ ^{ha sido} ~~por~~ ^{por} magnitud de la obra, y el
interés en conservar la ~~su~~ ^{su} capilla de relativa ~~antiquidad~~ ^{antiquidad}
ajustando a la misma las ~~dimensiones~~ ^{dimensiones} de la nueva casa; la
conservación del la fachada en su planta baja y la eleva-
ción de un piso bohardilla en la parte trasera han sido
razones que abonan ^{explican} el resultado de los gastos mencio-
nados.

de trigo y trigo que aunque losijo para remedio de
huérfanos "mea cumplidos tan solamente una vez
afuera en 50 reales por una vez de 10 a 15 años que
dando un año de sueldo y que los llamamientos fuesen
dean conformes a ordena en mi testamento."

En la carta otorgada después de la muerte de la
fundadora entre los partícipes y en herencia, alguna de
las cuales reclamaron contra las disposiciones del testamento
en lo referente a la dotación, se convino en que se tuviera
por modificada y variada la voluntad de la testadora
en el sentido de señalar por renta y dotación de las
huérfanas 66 p^{tes} de trigo cada año o sea 1/3 parte
de lo que disponía el testamento y 1/4 de trigo
en sueldo, 3/4 parte de los 50 reales a que la dotación
fue reducida en el testamento, con declaración de que
si hubiere quiebras o gastos en las cosas de la Obra
Pia pueda cesar la dotación para su abono.

Siempre después se señalaron por los interesados
bien para la Obra pía es notorio que la voluntad
de la fundadora fue establecer un vínculo regular
con todo lo que señala en su testamento asen-
tando la carga a la dotación y a la vez men-
cionar a misas que también fundó.

No se sabe pues de los fines de la funda-
ción con relación a que las dotas que quedan vacantes
solo se usen por repensión de las agraciadas sin
poner estado se continúe a cubrir con el importe
de las dotas

restar a la y de mas a ella
Se dice que de la casa restaurada habrían de aplicarse la mayor por-
ción a pagar los réditos de los depósitos anticipados y el resto a amortizar
delos capital, firmándose el Patrono del depósito de dichos rentas esti-
mando V. V. en el auto de 3 de Mayo de 1889 que fueron necesarios 17 años
para reintegrarlo, durante los cuales por virtud de licencia estuvieron
sin cumplir las cargas de misas.

Si una cosa semejante se hiciera en el presente caso, re-
sultaría que sería necesario tomar a préstamo para pagar de las
obras realizadas y por valores ~~que capital~~ que al interés medio de un 4 y 1/2 %
hace la suma de ... a cuyo capital habría que abonar el
interés ~~de un 4 y 1/2 %~~ de un 4 y 1/2 % por los nuevos. Para su amortización se
destinaron las dotas atrasadas que no tiene obligación de adelantarse
las el Patrono y el sobrante de las rentas que producen las fin-
cas de la Obra Pía. Pasaron pues muchos años sin llegar a cubrir
dicha suma.

Pero bien; el Sr. D. T. de M. anticipa con capita-
les y pido se que a la indemnización de algún modo siendo esto
el menor perjudicial para los fines de la Obra Pía que se
~~esta~~ suspenda la dotación solo cuando no hubiere aspirante na-
da en la 1^a reunión y cuando fallasen las agraciadas sin tener
estado.

Además digno se también de tener a cuenta que
durante muchos años ha estado sin producir y rehabilitada la can-
pial de la Calle Cude y sin embargo ha cumplido con exac-
titud los fines de la fundación.

Contas presentadas se ~~que~~ habian conuido la autorizacion q.
 se solicito. Segun se suprimio de la memoria de D. Tomas La
 rra y Zumalabe a que se refiera su test. de 2 de Abril
 del 1769, hallandose en ruina la casa pñal de la Puch.
 Obtuvo licencia el Fral de Calahorra para tomar a cargo
 30000^{rs} que se necesitaban para repararla y mejorarla, des-
 pendiendose las rinas y costos que despues se pagados los
 recibos, sobra de las rentas de dicha casa y demas anexo
 a ella, se restituiria dicho censo. Como la casa segun el mis-
 mo Sr. Zumalabe declaro, producian 9^{os} ducados: R. 106^{rs}
 y lo demas anexo a ella que eran unas 19 fl. de
 renta de trigo y la casa y huerta del Portal

el Rey que produciria cuando menos 10 ducados, en juto 680
 Resulta que lo destinado a cubrir el censo, eran con 142^{rs}
 deducidos de 660^{rs} de los recibos 106^{rs} cada año. 660
 106^{rs}

aunque no se emperara a contar esta aplicacion.
 hasta el año 1770, vendria a quedar lido el censo a los 29
 o sea en el de 1799.

Dice la memoria "los recibos que se han de pagar suben a
 60 ducados poco mas o menos, de estos se han de rebajar 400
 N. que todos los años se daban al convento de San Fran. y
 hasta que se restituan los censos no se han de pagar; con
 que vienen a pagarse de las rentas como 20 ducados algo
 mas y a mas de esto se priva el Patron y yo al pre-
 sente de la renta de trigo y la del pelotero y de la casita
 del Portal del Rey, pero se consigue el quedar las casas bien
 reparadas y el aumento de la renta lo que va a ser a
 9^{os} ducados, y que no atendiendo aun a nada de esto, las
 obras fueran precisas.

Suplico a V. Ex. de Silva

- 1.^o Aprobar las cuentas de las obras ~~efectuadas~~ de reconstrucción
efectuadas en la casa n.^o 24 de la calle Luch.^a por el
Patronato de Obras pías fundadas por D.^a P. del y V.
2.^o De conformidad con lo acordado en el auto de 24 de Mayo 1899
hacer por abonos para dichas cuentas 13,649.¹¹ ps. que se
que la relación de ^{y lib.^a} otros obrante en ~~en~~ las lib.^a, formada en
Mayo a 14 de Mayo de 1899 por el Patrono D. T. de ill. ~~en~~
importaban los veinte que ^{se} hallaban sin asignar al tiempo de dictarse el auto referido.
3.^o Conceder autorización para hacer reparaciones en la casa
del barrio de ancha de Mendocina señalada con el n.^o
con arreglo al presupuesto de obras formado por el ar-
quitecto Dicesoro D. F. y B.
4.^o ^{Quitar} ~~Quitar~~ que las ~~...~~ sobrante del importe de las obras
de la casa del Corón y el total a que asciendan las de
la casa de Mendocina sean satisfechas con cargo a las Obras
Pías de D.^a P. del y V. de la manera mas graciosa posible
a los fines de la fundación, y teniendo en cuenta lo dispuesto
en la orden de ~~...~~ 1.^o de Julio 1879 en que se declara que si ha-
biera quiebras o gastos en los bienes de la Obra pía para usar
la Obra pía para su abono, ~~...~~ el presente indicando al
Sr. Limasale, recibir que en el caso de que no se presentara as-
pirante nacido en la t.^a vivienda de la calle Luch.^a ~~que a la que~~
con dicho presente, ^{al no haberse la donación} se deduce al pago de las obras referidas
a bien que los otros que resulten vacantes ^{en los mismos} por defunción o
las fallidas de tomar estado tengan la misma aplicación
hasta completar el total importe de las obras efectuadas
y de las que se trata de llevar a cabo.

Ytmo. R. Gobernador Civil de esta provincia

Los que suscriben Maporales de la primera vecindad de la Calle Encilleria de esta Ciudad, juntamente con los vecinos, propietarios y administradores de las casas de dicha calle, ante V. P. con el debido respeto exponen: Que ~~haya~~ en el centro de repetida calle, casa n.º 25, se halla establecida una de lenocinio que constituye un estigma para los honrados vecinos y sirve de padron de ignominia & a los sentimientos cristianos y cultos de los habitantes de esta poblacion.

La Calle de la Cuchillería, ~~sepa~~ es-
pecialmente su primera vecindad, ocupa una situación
céntrica dentro de la ~~Ciudad~~^{Ciudad} y era hasta hace pocos
años la parte habitada por las personas de ma-
yor rango, autoridad y distinción. Jamás se ha
convertido en dicha calle casa alguna que haya dado
motivo a la mas mínima sospecha en punto a
moralidad hasta que vino a manchar ~~la~~ esta he-
mosa condición la duena que hoy ocupa la casa n.º
25. Los vecinos de referida calle han billado siem-
pre por su honradez mas acrisolada y aun actual-
mente ~~se distinguen~~^{sobresalen} tambien de otras ve-
cindades por su distinción, excelente conducta y en-
vidiable comportamiento ^{tanto} en sus relaciones particulares
como en las
sociales.

Yos tan estimables desean conservar
y transmitir a sus hijos, ^{pero} ~~esta~~ ^{estas} buenas propiades
se estrellan contra la estancia de la casa publica que

tan descaradamente el espíritu religioso y no ^{de motivo a} ~~con~~ ~~sin~~ los escándalos y los deplorables efectos que ocasiona en la calle Cochillería.

Pastan los hechos expuestos para justificar la razón que á los firmantes asiste para solicitar lo que acabamos de indicar. No ~~to~~ ^{no} necesita V. S. de nuevos fundamentos en que apoyar esta justa pretensión porque se dirigen á quienes conocen perfectamente las funciones de su cargo y los preceptos de las leyes, el derecho que á la moralidad ^{pública} tienen los ciudadanos y el deber impuesto de una manera especial á los Gobernadores de reprimir los actos contrarios á la moral i á la decencia pública, y es oír exponer los beneficios que á la Sociedad y á sus representantes reportan las buenas costumbres y los perjuicios que las deshonestidades causan en todos los órdenes.

Hoy que ^{los Hombres} ~~el pueblo~~ ve con agrado el principio de nuevas eras en la administración; que se han dictado leyes persiguiendo el llamado trato de blancas; que se mira con atención preferente lo que en este punto se relaciona para que se aminoren los males que la prohibición ^{causa} ~~provoca~~ en la vida de los pueblos, es ocasión propicia para que V. S. usando de las facultades que le competen dicte un acuerdo que le granjeará el aplauso de todo el vecindario mandando que desaparezca la casa n.º 25 de la Calle Cochillería dedicada á la prohibición i que este ilícito comercio se traslade á otro punto de la Ciudad.

Así lo suplican y esperan alcanzar á V. S. cuya vida que Dios nutra. ^{V. S.} ~~V. S.~~ — se — se

Coste probable de la casa número 24 de la calle de la Cochillería.

Lanteria y albañileria	14.50+
Lapintureria	25.00+
Laternaria y cristaleria	2.40+
Herraje	2.40+
Pintura	2.50+
Coste probable de las obras	46.80+
Derechos municipales entronca de aguas Direccion etc.	1.20+
Suma	48.00+

Muy laudable en los casos que la Comisión provincial de Monumentos manifiesta procurando la conservación de la casa llamada vulgarmente del Cordón en el estado que hoy se encuentra, pero en mi noble condición de Vocal de dicha Comisión y Arq. Ill. mereo en el caso de tratar este asunto bajo otro aspecto bien distinto, a fin de dejar a salvo mi responsabilidad ante cualquier percance o segregación que pudiera ocurrir.

En tres ocasiones distintas he manifestado el estado ruinoso de la parte alta de este edificio, la 1.ª al informar con fecha 24 de Mayo 1894 una denuncia presentada por varios vecinos de la Calle Cuadrada; la 2.ª en 3 de Mayo último a consecuencia del desprendimiento de un madero y teja, del alero de la casa en cuestión, y la última en 19 del mismo al informar nueva denuncia a los mismos vecinos con motivo de los desprendimientos indicados; y en todas ellas manifestaba la necesidad de proceder sin pérdida de tiempo por el propietario al arreglo y consolidación de la parte ruinosas, indicando también en la última el que estas obras habían de ejecutarse bajo la dirección de persona competente. Dado cuenta de este informe al ~~interior~~ dueño de la

finca ha dirigido para la dirección de estas
obras al Ill. y D. D. D. L. y acompañados
del mismo que una nueva visita se impusieron
y reconocida con mayor detenimiento la
parte alta de este edificio formé un
peor juicio que en las anteriores considerando
en mi digno comp. en que no es po-
sible reparación alguna en la cubrición
que no sea la sustitución de la actual
armadura por otra nueva. Los grandes
desplomes de las vigas principales,
la rotura de algunas piezas, las repara-
ciones hechas en época anterior con muy
poco acierto y el deterioro de otros ele-
mentos constitutivos de las mismas, exigen
como digo la total sustitución de la cu-
brición y todo ello sin pérdida de tiem-
po, pues se sobreviene una fuerte ne-
vada en el próximo invierno, pudiera
ocasionar su derrumbamiento y sus con-
secuencias serian seguramente muy la-
mentables.

Entrando en otro género de conside-
raciones he de manifestar que este edi-
ficio carece de mérito alguno artístico

y si algo tuvo en el cuerpo bajo se ilustra, fue
lastimosamente estropeado con la supresión del Cor-
don en la punta de la viguería, el careo de la
misma para colocar otra entrada de nuevas di-
mensiones y en las cornisas mas detestable, y
otras profanaciones con la de cubrir con una es-
cofia los canchillos labrados del voladizo del pi-
so principal. Si de la parte baja que como digo
ha sufrido tantas profanaciones en épocas ante-
riores, pasando a la superior, desde luego fue
de asegurarse que el alero que hoy tiene no
fue el primitivo, pues lo componen cabios ordi-
narios sin decoración alguna ni labra regu-
lar, detalle que no está en armonía con los can-
chillos labrados de los voladizos de los pisos 1.º y 2.º
que en algunos puntos se destacan, apesar de
haber sido cubiertos en su totalidad como an-
teriormente indico. La falta de armonía en-
tre los huecos del portal y 2.º, y lo pobre del
alero actual me hace tambien sospechar el que
el 2.º piso no formase parte de la primitiva
construcción, sino que fue un aditamento
posterior como una de tantas reformas que este
edificio ha sufrido; y aun cuando esta opi-
nion parezca algo atrevida, no lo es segun-
mente la de que el alero actual no fue el primitivo.

La conservación de esta construcción no
puede ^{ser} bajo el punto de vista an-
tístico porque carece de mérito paralelo,
y solamente puede serlo bajo el punto
de vista histórico, por circunstancia que
no es el caso relatar por ser conocida de
todos. En tal concepto no precisa la
conservación de todo el edificio, y nada
podría con la supresión del 2.º piso,
haciendo arrancar la cornisa sobre los
consejos del 2.º voladizo; pero aun en
este caso tropezamos con las Ordenanzas
municipales que prohíben toda refor-
ma en casas que tengan voladizo
sobre la planta baja, sin que aquellos
desaparezcan según establece el art.º 16.º
de las mismas, y á esto se refiere sin duda
la Comisión de Monumentos al solicitar
de la Cámara Corporación municipal la
mayor benevolencia y holgura posible
al interpretar las Ordenanzas para
este caso.

El referido art.º se ha aplicado
á cuantos han pretendido reformar

sus casas, obligando á retirar los voladizos á
la vertical de la planta baja y solo la
Corporación es la que puede hacer excepción
de este caso, si así lo considera oportuno.

En resumen creo que dado el estado mi-
serable de la cubrición de este edificio, debe
fijarse un plazo perentorio para remediar
males que pudieran ser de gravedad suma,
de ocurrir un derrumbamiento, como no tendría
nada de extraño de caer grandes nevadas
en la próxima estación; no teniendo mas que
manifestar en cumplimiento del decreto que
antecede á la Comisión de Obras, la cual no
obstante resolverá lo que estime mas acertado.

21 Oct. 98 = F. B. =

algun alivio, para mitigar los dolores que
va originando el Cordonaro de la casa Calle,
Cuchillena.

Lo que me ha sorprendido, y mucho,
es lo del "Café de las Casas". Todo lo que V.
haga, lo que crea en conciencia, para evitar
escándalos y habladurias estará muy bien hecho
y para ello, no me cabe duda ninguna.
Tendré la aprobación de los Señores de Memon,
a quienes no pienso decirles nada por no
causarles pena.

Veré si este verano, hago una
visita a esa, a ver como ha quedado esa
obra.

Quede cuanto quiera, a este
su verdadero amigo y L.P.

Cefeiro Triguero

P.S. Le agradeceré me acuse recibo del Cheque

Oyarun, 3 de Febrero de 1.900

Señor Don Pio Monte;
Victoria

Muy Señor mío:

Oban en mi poder sus gratas 24 de
Enero y 1.º del C.º y quedo impunto del conteni-
do de ellas, alegrándome sobretudo, de que Rod-
gas haya entregado a V. a cuenta de atrasos 500 P.^{tas}
juntamente con las 10 P.^{tas} por renta del mes pasa-
do, y firmado una obligación de otras 500 P.^{tas} pa-
gadera para el 1.º de Abril; en verdad que no se
esperaba tanto de este hombre.

En mi próxima carta diré a
V. lo que deba decir a la Señorita Neves, que
según se ve ha cambiado de parecer.

Quedo enterado de la forma en
que se han de ejecutar las obras de la casa "Calle
Cuchillena", pero incierto en que no quisiera

se tocase para nada la capilla ni la pequeña sacristía anja á ella, al menos hasta que el Sr. Higueras venga á esa y pueda verlos nuevamente; procuraré haga una visita antes de terminar este mes, pues también tengo interés en que se haga cargo personalmente del pedacito de terreno que con tanta insistencia pide el Sr. D. Antonio L. de Lozaga.

Está bien lo que me dice acerca de las cuentas del año próximo y juntamente con ellas conviene me avise V. el precio medio que ha hecho el trigo durante el finado mes de Enero, para señalar el importe de la dote que ha sido adjudicada.

También agradeceré á V. pase á la redacción del periódico "El Alavés" y pague mi suscripción hasta el Diciembre del 0.^o año.

Y con tanto quedo por hoy respetuosamente de V. muy affmo y att.^o J. L. B. M.

Vicente de Morón

Vergara, 2.^o de Noviembre de 1899.

Señor D. Pio Monte

Victoria

Muy Señor mío y estimado amigo.

Ayer se le dirigió á V. una carta certificada que supongo habrá llegado á sus manos.

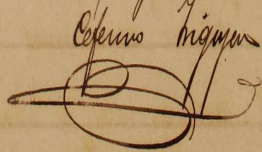
No recibo la que me escribió V. á Oyarzun y le doy las gracias por su atención.

Ya sabe V. que cuando estuvimos con el Sr. Arquitecto reconociendo la casa del Cordón, hablamos de hechar los escombros en la parte baja de la misma, con objeto de nivelarlo á la calle de la Cochillera y evitar así su ocaso á las afueras de la Capital, que segun digan V.^o cuesta bastante. Allí mismo convinimos en la venta de los cuartos grandes y otros materiales de roble, siem-

pre que á juicio del Sr. Arquitecto, hubiese al-
gun beneficio ó ventaja para el propietario.
También ha de tener V. en cuenta que de los
materiales de teja, ladrillo ó madera que pue-
dan sobrar de ese edificio se puede hacer ma-
no para arreglar algunas otras que dice V.
merecen algun reparo.

La le indicué á V. en
mi última visita á esa, el deseo de una
Comunidad religiosa de tener una mantilla
para la Virgen de Aramara. La forma de
esta es como la que va en el adjunto pa-
pel y antes de encargarse su confeccion se
quiere saber su precio. Vea V. pues si
puede saber algo.

Esta misma tarde salgo
para casa pasando por Aspetta y ya
sabe que á ella puede marchar con entera
libertad á su muy att^o amigo y S. S. S. S. S.
Espero insigni-



San Juan de Los Rios, 6 de Octubre 1899,

Sr. D. Pio Monte

Vitoria

Muy Señor mio:

Tengo á la vista su atenta 27 de 1^{er} ul-
timo, dirigida al Sr. D. Vicente Monzon, quien
me encarga diga á V. que por ahora no
piensa hacer ninguna venta de terreno, ni
poco podria hacerlo, pues como V. bien sabe,
esa casa y huerta estan afectas á la Obra Pia.

Respecto á las obras está resuelto
á hacerlas, ya que la solucion le fue tan fa-
vorable y creo que muy pronto ordenará su
ejecucion, pero antes quiere, como es justo y ra-
zonable, practicar una liquidacion de todas las
dotes atrasadas y de las que habiendo sido ad-
judicadas estan pendientes de pago y presentarla
en ese Obisrado para su aprobacion. Como este
trabajo lo he de hacer yo, espero Dios mediante,

ocuparme de ello muy en breve, y pararme á
esa, donde hablaremos verbalmente y nos pon-
dremos de acuerdo con el Sr. Arquitecto sobre
el comienzo de las referidas obras.

También está extendida y firmada
el poder á su favor, á fin de que pueda
V. cobrar en forma al Sr. Bodegas, cuyo poder
se lo traeré así mismo, cuando venga á esta.

Reciba V. los afectos encarecidos
de los señores de Llanos y mande á su alto
amigo y S. S. Q. D. S. L.

Y.
Cefeiro Ingayer

P. S. Recuerdo que en uno de mis viajes á
esta Ciudad, traje á V. unas cuentas referentes á
las casas de Orizaba para que me las presentara
V. por separado afin de cargarlas á la Obra Pía.
y al efecto dije á V. otras de años anteriores del
tiempo del difunto Carrero. Como posterior no me
acuerdo haber visto estas cuentas en Veracruz y
para la suficiencia de ~~mis~~ la liquidación me han
precisado, le ruego que si están en esa me las

mande á Orizaba, y sobretodo, aunque sea
por duplicado me mandará V. las referidas al
año pasado. Cuando vaya á Veracruz, veré si las
encuentro allí, pero me temo si hayan extraviado.

Suyo siempre aff-
Cefeiro

Vergara, 22 de Noviembre de 1899.

Señor Don Pio Monte;

Victoria

Muy Señor mío:

En mi poder sus gratos 1 y 11 del C^{to},
a las que contesto manifestándole que el Monte
para la Virgen que anunciaba la primera lle-
ga muy bien y en perfecto estado.

Por su segunda carta me impon-
go de la resolución recaída al último escrito
presentado en ese Obisado y siendo esta, favo-
rable a mi solicitud, puede V. desde ahora, pedir
autorización al Il^{mo}. Ayuntamiento ~~de~~ en Capi-
tal, acompañando los planos correspondientes, y
entendiéndose con el Sr. Arquitecto, comenzar los
trabajos de dentro de la casa del Cordón en la
forma mas económica a mis intereses. Agora
dece a V. me tenga al corriente de estos

trabajos y me remita copia del plano que queda en ella, como tambien el del escrito presentado por V. en el Obispado para unirlo al anterior.

Supongo habra V. recibido el poder que le mande certificado y que se acordara de sacar algo al Sr. Bodegas.

De un dia a otro aguardo las solicitudes que espero habra V. recibido pretendiendo dotes.

No ofreciendole otra cosa por hoy, me repito de V. muy att. L. L. P. M.

Vicente de Worsan

91. La Señora de Worsan le felicita a Sr. Pio Monte de presente en cuanto pueda al Obispado con la carta adjunta p. el Señor Obispo, p. presentarle cuando volvere por la contabilidad.

L. L. de Worsan
de Worsan

Oyámun, 30 de Agosto de 1899,

Sr. D. Pio Monte,

Vitoria

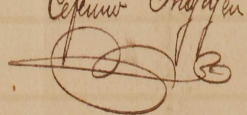
Muy Señor mio y querido amigo:

Con muchísimo gusto me impuse del contenido de su grata 16 del C^o, pues no puede ser mas favorable para D. Vicente, la solucim dada a la cuestion de las obras de restauracion de la ^{casa} del Cordón. Me he alegrado infinito, y doy a V. las gracias por lo que ha podido influir en ella.

Don Vicente me ha escrito sobre el particular, avisandome pasara a Vergara a examinar el plano y presupuesto, y contestar a V. inmediatamente. Como hace muy pocos dias que he venido de dicha Villa y me encuentro en esta su casa algo atorado con motivo de fin de mes con mis pequeños traba-

jos comerciales, y en preuio de irme a San
Juan de los Rios a hacer mi visita ordinaria, por
este mismo correo le escribo diciendole que
en la imposibilidad de autenticarme por el mo-
mento, escribiré a V. accionandole recibo de
dicho plan, presupuesto e informe y que en
cuanto pudiese pasaria a Vegara a poner
en ejecucion las referidas obras. Por tanto ruego
le puse, que aguardase unos dias, al cabo de
los cuales pasare a Vegara y escribiremos a V.
lo que proceda sobre el particular, pues ya
que la resolucion ha sido favorable, tengo vivis-
simo deseo en que cuanto antes se termine
la tan cacarada cuestion de la casa del Cordón.

Y esperando muy pronto, diri-
jirme nuevamente a V. y siempre, soy siempre
muy att. amigo y S. S. Q. B. S. de

Cefeino Triguera


San Juan de los Rios 1.º de Mayo de 1899.

En S. Pio Monte

Vitoria,

Muy Señor mío y amigo:

Ocupaciones electorales y mis atenciones
de esta casa, han sido causa de que no
haya contestado antes sus dos ultimas cartas,
de cuyos contenidos quedo impuesto. Lo que vien-
to es, que por ahora me es imposible trans-
ladarme a Vegara, pues hasta fines de esta
semana no podre irme a Oranien y en la
otra tampoco, puesto que las elecciones han de
verificarse el domingo 16 y hay que estar en
el pueblo a la mira. Todo ello es cuestion de
unos 15 dias al cabo de los cuales pasare a Vega-
ra, sacare todas las cosas que V. me pide y
muy probablemente, si Dios quiere, vendre con
persona a traerlos a V. y al mismo tiempo
ponerme de acuerdo con el Sr. Arquitecto para

L'ABBAYE

La formacion del plano y presupuesto de las
obras de la casa de "Cordón". Las noticias que me
ha dado V. respecto á este asunto, me han sido
muy gratas y espero como V., que en el Obisado
accederán á nuestra petición.

Hay he tenido noticias de los Se-
ñores Muman, quienes continúan en Vergara
sin ninguna novedad y á Vicente algo mejor
de sus nervios.

Esperando pues verle nuevamente,
y agradeciéndole sus buenos informes, queda
su muy alt. amigo y S. S. Q. D. G. M.

Cefeuro Ingauran

Vergara, 27 de Noviembre 1878

Señor Don Pio Monte

Vitoria

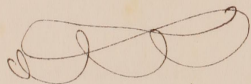
Muy Señor mío: Oportunamente
fue en mi poder el presupuesto que por mi
encargo ha hecho confeccionar, de las obras
mas indispensables que requiere el estado mi-
noro de la casa de la Calle Cuchillena. Si
bien su importe no es muy grande, lo
es dada la ninguna utilidad que saca-
mos de esa finca; sin embargo, estoy
muy inclinado á hacerlas, puesto que el
arquitecto ó perito asegura que no per-
derá nada de su caracter de antigüe-
dad y así por este mismo correo es-

que pertenecen á la primera vecordad
de la Calle Cuchillera, conchian inde-
pendiente para poder adjudicar la dote.

He retirado i inutilizado el
recibo de los documentos que el Sr.
Viguer entregó á V.

Y esperando tener ocasion
de escribirle pronto, queda su att. S. S.
L. B. S. M.

Vicente de Wovrin



Verpasa 14 de Mayo 1899

L. de Pio Monte:

Muy Señor Mío:

Mi querido, que no
puede escribir a V. por le-
var algo molestado de
salud, me encargo de
a V. recibió la grata del
día pasado, y en vista
de la imposibilidad de
poder conservar la casa
del Cordón, en el estado
en que está, y de acuerdo
con tu hermana, he

decido, si venderla al
Ayuntamiento, o a la
Comisión de Obras, o a
quien comprase, o derri-
barla y vender el terreno
y el material. Como
V. comprenda, no pue-
do repetir conservar la casa
tal como está, quiere
sacar el mejor
producto posible de ella y
venderla en las mejores
condiciones. V. busque
a una persona entendida
y de toda su confianza,

podria decirme si tiene
poco o mucho valor la
casa y el terreno, y que
es lo que se deberia de ha-
cer p.^a sacar de ello el mayor
producto posible —

Esperola mi administra-
dor un dia de estos p.^{as} verifi-
car sus cuentas, que no
duda estaran exactisimas.

Quede V. mandarnos el
dinero que tiene en su
poder por valor declarado, si
a V. le parece.

Vicente Saluda a V. con

efecto y queda de V. att. l. l.

J. D. de Arrieta

de Mazon

Vergara, 16 de Mayo de 1899.

Sr. Don Pio Monte

Vitoria

Muy Señor mio:

Tengo la satisfacción de manifestarle que a D. Vicente Monte le ha parecido muy bien, el que si del Sr. Obispo se consigue la debida autorización para cargar a dotas atrazadas, se hagan las obras en la casa del Cordón en la forma que ayer indiqué a V.; es decir, demuntado todo y retirando la fachada a la línea de las demás casas. Por las consideraciones que le he hecho y que todas las he puesto por escrito, ha desistido de la idea de venta y está conforme con todo lo que ayer le hablé a V. Conviene pues que cuanto antes, elevé V. la suplica al

Sr. Obispo, para cuyo objeto incluyo copia de otra autorización idéntica que está en el libro de fundaciones. Ya sabe V. que ahora no se trata de distraer fondos destinados a Miras, sino dotas que están sin adjudicar y las que como verá por la nota que tiene en su ascuerdo a unas 13.500 P.^{tas}. La última de las atrazadas que ha sido adjudicada este año es la 8.^a importante 690.88 P.^{tas}. Resta a adjudicar la de 1899 y todas las demás hasta 1887 inclusive.

Ya que el asunto ha tomado nueva fase, me alegraré que de su parte haga lo que pueda afin de que el Sr. Obispo otorgue la debida autorización, para reparar y habilitar la casa de la fundadora D.^a Cecilia Lamiante.

Cuando tengamos la autorización, nos ocuparemos del nuevo presupuesto con el Sr. Arquitecto que V. me indicó y me trasladará a casa, con objeto de exponerle mis pequeñas ideas.

Mariano voy a orarum. Reciba los afectos encarecidos de D. Vicente y su Señora y mande a su amigo y aho. Y D. B. Lili. Domo trigaya
Vitoria de ferria, Juan de Alameda

San Juan de Los Rios de Agosto de 1898.

Señor Don Pio Monte,
Vitoria

Muy Señor mio:

Indudablemente mi carta 19 del C.^a ha debido cruzarse con su atenta R.^a, á la que contesto ratificandome en el contenido de mi citada carta, la que supongo estara en su poder.

Ya que la alcaldia, en vista de las quejas formuladas por los vecinos de la Calle Cuchillera, se ha dirigido á V. como administrador de nuestros bienes en esa, conviene conteste V. manifestando que habiendo recibido nuestras instrucciones, se está V. ocupando con persona perita é inteligente en el estudio de un presupuesto para la consolidacion de la casa denunciada, la que se llevara á efecto en la premura que requiere el asunto.

A mi vez, ruego á V. mis-

vamente se ocupe en toda actividad en la
enfitecencia de dicho presupuesto y una vez que
esto lo tenga ajustado en las condiciones que le
manifesté en mi citada carta del 19, me
remita sin pérdida de tiempo para en su
vista ordenarle lo que proceda.

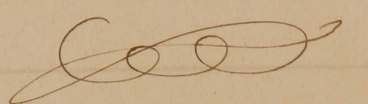
En cuanto al Sr. Bodegas, es pre-
ciso darle un termino de dos o tres meses
para el pago de sus rentas atrasadas. Usted
verá el tiempo o plazo que pueda dársele,
pero entendiéndose que si paga los atrasos pa-
ra la fecha indicada se atenderá a sus que-
jas haciéndose por tanto algunas obras nece-
sarias en su vivienda, mas en caso contrario
será despedido de la casa y se apelará a
los tribunales de justicia para el cobro de
su débito, siendo esta nuestra determinacion
irrevocable.

Supongo que dada la pequeña
importancia de la obra o reparacion del lo-
cal que actualmente sirve de granero al
inquilino de Mendiola habria V. ordenado su

realizacion, mas a la pretension de que se le
haga nuevo granero en la planta baja, debo
manifestarle que no es indispensable se le
haga este año, puesto que la recoleccion es-
ta hecha y por tanto se le hará para la
del año proximo, en cuya época convendría
me lo recuerde V. con antelacion. Sin embar-
go, si V. cree que no puede pasar sin él
y que esta falta le irroga perjuicios, puede
ordenar inmediatamente su ejecucion, ajustan-
dose en un todo al presupuesto que formado
por el carpintero D. Roque Anchia me tiene
remetido.

Al igual de Bodegas, conviene
fije V. un plazo a D. Miguel Peña para
el pago de su débito y una vez cumplido
esto acudir a los tribunales si dá lugar
a ello.

Aguardando sus nuevas noticias,
quedo muy att^o J. P. Q. A. P. M.

Vicente de Morosón


+

Urgara 1o de noviembre de 1898.

G. D. Pi Monte.

Muy Sr. mío y estimado
amigo: Le pido a V. mil
perdones por no haberle
escrito antes, pues entre u-
na cose y la otra, aque-
gando a este que no en-
do bueno este tiempo de,
se me ha pasado el tiempo
y he faltado con V. Dis-
pénsame de nuevo, se lo
suplico.

Doy a V. mil y mil
gracias por su buen recuer-
do, el segundo turno de

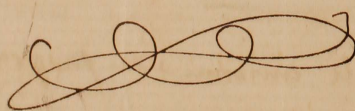
"Legendas Heladas", del se-
ñorito vitoriano G. Dier de
Bocaya. Comienzo el primer to-
mo, que es muy interesante, y
ahora le voy pidiendo el segun-
do, que no lo es menos. En-
cuentro un gusto particular en
la lectura de legendar, como
le dije aqui, y si esta sea
de nuestro pais, al que tantí-
simo quise, entonces se dobla
el gusto y el entusiasmo. Asi
es que en obsequio no he po-
dido caer mejor. Muchos gustos
tendré yo, si Dios quisiere, en
tratar de imitar en lo posible
a los autores de estas hermosas
legendas barongadas, escribiendo
algunas que otra con el tiempo.

Ya sabe V. que no se gana de-
more en una hora. Ocho re-
quisos, afición, paciencia y cons-
tancia; pero me permito tomar
la inmediata de decirle que,
debido a que desde hace tiempo
por vengo estudiando bastante
este género de cosas, espero pro-
ducir hacer algo en futuro no muy
lejano.

Como ya comencé cuando
hablamos aqui, me dije V. de
clarar todas las noticias que
sepa sobre el príncipe Gusta-
vo Gutierrez de los Atenes,
y de enviarle un programa
en cuanto se publique. ¿Qui-
siera me vendría a mí un
tema libre!; porque así parece

unos nuevos asuntos e' en
completo gusto, y de este
modo se trabaja con más
éxito, como V. sabe.

Reciba el afectuoso
recuerdo de mi mujer, y
con el mío e' sus padres
y hermanos, dándole de
nuevo mil gracias por su
obsequio, sabe puede man-
dar cuanto guste e' este
su apdo amigo y f.f.
g. b. s. m.

Vicente de Morúa


Quarum, 1 de Noviembre de 1900

A. D. Pío Monte;

Vitono.

Mi muy estimado amigo:

Haec cinco o seis días que regresé de
Vespa y tantas ocupaciones he hallado en esta f.ca
la, que me ha sido imposible dedicar un rato
para comunicar a V. mis impresiones sobre las
obras, que por cuenta de S. Vicente Morúa se
están ejecutando en esa Capital.

Me entere' de su última carta
a dicho Señor y supongo que para ahora ha-
brán hecho a V. entrega de algunos fondos p.
S. Roque Ambrú y otros operarios. Con las
10.000 pesetas que yo entregué y con la canti-
dad que inculdablemente habrán mandado
ya, andará próximamente nivelada la que
se debe por doter atrasadas, y como quiera
que aun no se sabe lo que se debe, ni lo

Oranum, 1 de Noviembre de 1900;

L. D. Pio Monte;

Vitono.

Mi muy estimado amigo:

Haec cinco o seis dias que regrese de
Vergara y tantas ocupaciones he hallado en esta f. ca-
sa, que me ha sido imposible dedicar un rato
para comunicar a V. mis impresiones sobre las
obras, que por cuenta de D. Vicente Monzon se
están ejecutando en esa Capital.

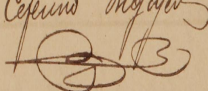
Me entere de su ultima carta
a dicho Señor y supongo que para ahora ha-
brán hecho a V. entrega de algunos fondos p.
D. Roque Amela y otros operarios. Con las
10.000 pesetas que yo entregue y en la canti-
dad que inculdablemente habrán mandado
ya, andará próximamente nivelada la que
se debe por dotes atrasadas y como quiera
que aun no se sabe lo que se debe, ni lo

q.º precisa gastar, opinan los Señores propietarios y
también del mismo parecer, que se vea V. con
el Sr. Arquitecto y haga modo de liquidar to-
das las obras ejecutadas y no emprender ningu-
na nueva, sino que procuren terminar las
mas necesarias y aquellas habitaciones que
hay seguridad o al menos probabilidad de
podérselas alquilar, pues temen, que concluida del
todo la casa, se vean luego con mucho mas
dinero gastado que lo que debían por atrasos,
y en habitaciones cualquiladas. Procure V. pues
atender a estas observaciones y hacer ejecutar cuanto
antes la liquidación indicada.

Y vamos a otro asunto. De casa
de D. Leon Latiano, traje en mi ultima visita a
esa, unos muebles de lenteja y adjunta le re-
mito unos granitos, para que se tome la molestia
de pasar a dicha casa y encargar manden a
D. Santiago Partanaga comisionista en Hendaia,
una fanega igual a la muestra y que sea
lo mejor que tengan. Usted me hará el obsequio
de pagar esta pequeña nota y yo le aban-
do.

en nuestras primeras vistas, pero le agradeceré me
avise el importe para que a mi vez le haga
saber al interesado.

Y dándole gracias anticipa-
das por todo, me repito muy atte amigo
y S. S. L. B. M.

Cefeino Higueras


Pago por la lenteja - 14-90

Indicaciones de servicio

Indicaciones eventuales.

Número

Recibido de

Mr

Hilo núm.

10.11

El Oficial,

Canal

Correo pagado..... P. P.

Acuse de recibo..... C. R.

Respuesta pagada..... R. P.

Telegrama recomendado..... T. R.

Telegrama colacionado..... T. C.

Telegrama á hacer seguir..... F. S.

En los telegramas impresos en caracteres romanos por los aparatos telegráficos, el primer número que figura después del punto de origen, es el número de orden, el segundo indica el de palabras tasadas y los siguientes la fecha, mes y hora del depósito.

El Estado no acepta responsabilidad alguna respecto al servicio de la Telegrafía.

Para

VITOPÍA

de

Núm.

Palabras

Depositado el

á las

Vergara

367

25

19

10.31

*Le suplico suspenda su viaje hasta
de aquí a ocho o diez días que vendrá
Trigoen. Entonces le avisare a usted
para que arreglemos todo*

Mouzon

Puerto gratuito.

TELEGRAMA

Sr. D. ^{Don} P. Monte
Abogado Excecion
13 - 27

San Sebastian, 23 de Abril de 1901.

Sr. D. P. Monte:

Vitoria.

Muy estimado amigo y Señor:
En la imposibilidad de irme estos días a
Vegara, por cuanto que marché al momento
a S. Juan de Luz, y mañana Dios me dirá
a presenciar la gran manifestación de pen-
gins a Lourdes, comunicué el contenido de
su carta a Vegara y en contestación a ella
he me ordenan, y tengo el gusto de in-
cluir adjunta una letra a 4p. por valor
de 1.500 Pesetas. Bien comprendo, que para tan-
tas cosas que había pendientes por ahí, no
es gran cantidad, pero siempre ~~será~~ al-
gun pequeño aliciente para lo mas

apremiantes. Cuando vengan las cuentas
generales, será mas facil sacar mayor
tajada. Me alegro de que se haya po-
do arreglar la capilla, aunque jamas
ha sido obligatorio el enterramiento.

Muy de jira, me repito
de V. muy att^o amigo y S. S.

Cepino Triguera

+
Oyarun, 27 Setiembre 1901:

Sr. Don Pro Monte:

Vitoria

Mi muy querido Amigo: Por orden
de los Señores de Almon, tengo el gusto de
incluirle adjunta un cheque N.º 664.769, valor
Ptas. 4.000 para alivio de esos justos peti-
cionarios; por ahora, aunque cuenta mucho-
les es imposible largarse a mayor remesa,
pues bien sabe V. que arquitectos y hombres
competentes, se han quedado parados con lo
que se ha tragado ese "Gorgantua" de la
Calle Cochillena. Dentro de algun tiempo, se
procurará hacer otra pequeña sangria y
asi veremos de acabar cuanto antes todas
esas cuentas.

Supongo habia V. recibido mi
carta dirigida desde ~~Vitoria~~ Vergara.

Y aguardando la noticia de haberse
llegado la puente a su poder, queda de
muy att^o amigo y S. S.

Cepino Triguera

Tengo el honor de par-
ticipar a V. E. que a
consecuencia del derribo
del martillo existente
a la parte de la calle
de la Pintoreria de la
casa titulada del Cor-
don de esta Ciudad,
cuyas obras estan au-
torizadas y se llevan
a efecto hace meses,
pudiera haber peligro
de que se causasen da-
ños a la via publica,
no tanto por el derribo
mencionado sino mas

principalmente por el
estado especial en que
se halla la finca con-
tigua á dicho edificio,
propia de D. Venan-
cio Lopez de Armenta,
vecino de esta
Ciudad.

Y con el fin de salvar
á la parte que repre-
senta, de las responsabi-
lidades que en su caso
pudieran seguirse, lo
comunico á V. E. á
los efectos oportunos.

Dios

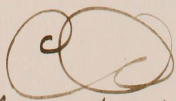
Tengo el honor de par-
ticipar á V. E. que á
consecuencia del derribo
del martillo existente
á la parte de la Calle
de la Pintorería de la
casa titulada del Cor-
don de esta Ciudad, cu-
yas obras estan autori-
zadas y se llevan á
efecto hace meses, pu-
diera haber peligro
de que se causasen da-
ños á la vía pública
por la finca contigua
propia de D. Venancio

Lopez de Armentia
a quien se le han
dirigido varios avisos
para que se eviten
los daños que pudie-
ran ocurrir.

Y con el fin de
salvar por la parte
que represento las res-
ponsabilidades subse-
guientes, en su caso, lo
comunico a V. E. a los
efectos oportunos.

Dios que, a V. E. me lo
Vitoria 9 de Julio del 900

Pio Monte



El Alcalde Presidente del Excmo. Ayunt. de
Vitoria.



AYUNTAMIENTO DE VITORIA

Dirección de Obras Públicas

Secretado por la
Alcaldía en contesta-
ción a la comunica-
ción de V. del 5 del
corriente que por la
Dirección de Obras
se adopten las medi-
das convenientes
para el derribo del
martillo de la calle
de la Pintureria, antes
de proceder al derribo
del alero y cubrición,
colocará V. la valla
en toda la línea

del edificio tomando
los dos tercios del ancho
de la calle, aparte de
las precauciones que
no duda se tomarán
por el facultativo en-
cargado de la obra
para que el derribo
se haga en la forma
que el estado de la
construcción reclame
para evitar un gra-
ve siniestro y las
desgracias consiguie-
ntes.

Señor D. Pio Monte, Administrador
de la casa llamada del Cordón.

que a V. m. d.
Vitoria 13 de Julio de 1905
El Arquitecto Municipal.

Carlos Arguense

Tengo el honor de par-
ticipar a V. E. que a
consecuencia del derribo
del martillo existente a
la parte de la calle de
la Pintoreria de la Casa
titulada del Cordón de
esta Ciudad, cuyas obras
estan autorizadas y se
levan a efecto hace meses,
^{podria haber}
~~hay~~ peligro inminente
de que se causen daños
a la via publica por
la finca contigua a
dicho edificio, propia
de D. Venancio Lopez

a quien
de Armentia, ~~por~~ a
se le han dirigido varios
~~por~~ de los avisos
~~que reiteradamente se~~
~~le han dirigido, nada~~
~~ha hecho dicho Señor~~
que se enteren los señores
para ~~conceder~~ en
que pudieran ocurrir
~~finca que se halla~~
~~en estado ruinoso~~

Y con el fin de sal-
var por mi parte y
por la que represento
las responsabilidades
que pudieran exigirse,
lo comunico a V. E. en
cumplimiento de lo que
disponen las Ordenanzas
Municipales.

Dios

Pio Monte

Abogado

Victoria

7 de Julio de 1900

Fr. D. Venancio L. Armentia

Muy Sr. mío:

No obstante el aviso que en tiempo
oportuno di a V. ~~por escrito~~ respec-
to a la ejecución de las obras en la
casa titulada del Cordón, me ha
parecido conveniente participarle, ade-
mas de los avisos que según me
informan ha recibido V. por otro con-
ducto, que la próxima semana se
dará comienzo al derribo del mar-
tillo existente a la parte de la.

Calle de la Pintorería, contiguo, co-
mo el resto del edificio, a la fin-
ca de su pertenencia.

Le ruego me acuse recibo de
la presente a fin de que me sirva
de descargo ante los intereses que
me están encomendados.

Tengo el gusto de reiterarme
a sus órdenes at.º y s.º.

q. b. s. m.

Pio Monte



Nota aproximada de los ensamblajes
en puertas, abiertas, y cerradas, ventanas,
miradores y galerías.

Fachada puertas en tiendas y entrada a la casa 4 ^{una} en dos hojas y ^{dos} en

11 estremo ventanas --- 4 en dos ojos con falleras

Fachadas puertas ventanas en dos ojos 12 cuatro en fallera y 8 para

Miradores a la holandesa --- 4

Ventanas en cocina y granero en dos hojas 5 con falleras

2 galerías a la holandesa en --- 12 huecos

Interior piso llano puertas --- 2 en una oja

Entrada a la habitación puertas --- 3

Entramulo puertas cerradas una oja 7

11 vidrieras dos ojos 4

1.º y 2.º piso puertas cerradas una oja 26

11 vidrieras dos 14

Excmo. Ayunt^o.

Que estando adelantadas las obras de reconstrucción de la casa n.^o 24, de la calle Cucl^l, denominada el Cordón, a hace preciso acometer al caño general, las aguas inmundas que bajen de la mencionada casa.

Toda vez que en la parte de dicha casa se halla el caño al descubierto con ~~notable~~ ^{notorio} perjuicio de la salud que reclama el embocinamiento según lo tiene acordado el ^{Municipio} ~~Excmo. Ayunt^o~~ y ejecutado con aplauso en toda la parte antigua de la Ciudad, procede que la Corporación municipal ~~se~~ verifique dichas obras de embocinamiento en la parte el trazo de referida casa uniéndolo en todo su trayecto al general de la calle Cuclillería.

Suplico a V. E. se digné conceder la correspondiente licencia para acometer las aguas inmundas de la Casa n.^o 24 de la Cuclillería al caño general ~~en~~ acordando que una vez verificado esto se ejecute por la Corporación municipal, las obras de embocinamiento de dicho caño en la parte descubierta de referida casa ^{y en todo el trazo necesario} hasta ^{embocinamiento} unidas al general de la calle, dando para ello las ^{referidas} ~~ordenes~~ ^{obras} correspondientes.

M. J. H. Ponce

Que ~~presento adjunto con este escrito~~ el libro de
^{de libros fundaciones}
cuentas que lleva el ~~dicho~~ Sr. Patrono en cumplimiento
de lo dispuesto por V. Y. En ~~dicho libro~~ aparece que
el último auto de visita comprende la aprobación de
las cuentas ~~por~~ extendidas hasta el año de 1895; y
con el fin de que se examinen y aprueben las corres-
pondientes a los años de 1896, 97 y 98 presento
con este escrito dicho libro ~~por~~ con los comprobantes
de las cuentas referidas

Suplico a V. Y. se digna ~~hacer~~ por
presentado referido libro y justificantes que se
acompañan de las cuentas de las Obras pías
citadas correspondientes a los años de 1895 al
98 y en su virtud dictar auto de aprobación
de las mismas. ~~interceder~~

punto conveniente para no dificultar
el paso de nuestra tubería con lo
cual tendríamos suficiente espacio

con el fin de que escriba o le consienta

Fausto Iniguez de Betolaza

4 Mayo 1900

Arquitecto

Hace presente al Sr. Monte que
al comenzar los escurados, los de
la casa del Sr. Delmendez se en

San Antonio 23, pad.

RAIMUNDO ARRIETA

Café y Fonda

CONTRATISTA DE OBRAS

Calle de Francia, n.º 21 S. D. Fausto Jiriguer de Retolaza

VITORIA

Vitoria

Proposición que hago yo el firmante
de toda leña de paja sobrante existen-
te en la casa del cordón de la Calle
la cuchillería dox mil setenta pesetas de
jando las ropetas que necesitan para los entre-
rimados de las dos tiendas

Vitoria 2 de Enero proposición hecha con
estipulo

Raimundo Arrieta

encuentran con que tienen que de-
jar menos puerta y además redu-
cidos y con el fin de quitar difi-
cultades de nuevos mantillos etc
unos que con asentimiento del
dueno se podría dejar que en vez
de abarcar con su encasado hasta
la mitad lo hiciesen hasta el



El Diputado a Cortes

por Vitoria 1/901
La Guardia

Amigo Pío Graia,
mito por la felicitación

De preguntado lo pido,
se acordado y me dicen
que se podrán poner los
100 m. de casa que me
interior a 4.50 pto. m.

robo arena y a 5.75
robo hornos

Que tenga un fili-
nfo XX. le desee a apun-
do

S. M. Arrieta

RAIMUNDO ARRIETA

Café y Fonda

CONTRATISTA DE OBRAS

Calle de Francia, n.º 21 S. D. Pio Monte

VITORIA

Vitoria

Contatando alazuya de manifestar q
que me es de todo imposible el pagarle qy leuen
ta pero erento v. con ello para el dia 4.ºs del
proximo mes de Febrero bonatando por quetempo
que cubra sufectima a ultima del mes

sin otro particular se de pidesete

A.H.

Raimundo Arrieta

11



MEDALLA DE PLATA

Talleres
DE
Mármoles del Reino y Extranjero
Cartería y Albañilería

Navarro

ESPECIALIDAD

EN LOS
DIFERENTES TRABAJOS
DEL

Ramo de Mármoles para Ebanistería,
Cementerios, Iglesias,
Balnearios, Ornamentaciones, Chimeneas,
Embaldosados,
Baños y Escaleras, etc. etc.

FUMISTERÍA

Estufas, Chubetis, Tuberías, Cocinillas,
Cestas para Café,
Mamparas de metal para Cocina.

COCINAS ECONÓMICAS

Marcos, Arandelas y Accesorios,
Hornillos,
Parrillas, Bálbulas, Grifos y flotadores

LOZAS

Inodoros Ingleses completos,
Sistemas automáticos,
Variedad en las diferentes formas
y clases de Urinarios,
Depósitos y Tapas Automáticas,
Azulejos y Baldosas
en diferentes clases y dibujos
Ladrillos refractarios, Palanganas

PARA

Lavabos y de forma Inglesa.

FIGURAS YESO Y CARTON PIEDRA

ADORNOS, ETC. ETC.

SE CUENTA CON INSTALADORES

ESPECIALES PARA

LOS DIFERENTES ARTÍCULOS

PIDANSE

Precios y demás sin competencia



para. Plano Italia y Colores del Pais.

Estos son de las llamadas Capuchinas o sea.

sin cantidad de mármol. y sin mampara de metal.

mi suelo de mármol. Estos Colocados con el

material necesario y su fuego de 4 chapas de

bueno Colado. a. 50 a 55.

De Cocinillas con cantidad de resaca de pie armado. estas

con su boca de mampara de metal y su banda de

cuadro q. buehillo. y suelo de mármol. estos escabidos

y con su piego de chapas como en la anterior

a 50 a 55 por 100.

De la misma cocinilla en las mismas condiciones.

y pidiendo con medias cañas en Planchas y

bravo. 50 a 100 a 105.

4º La misma y condiciones con medias cañas

y mullones 50 a 100 a 105.

5º Las mismas condiciones. 50 a 100 a 105.

50 a 100 a 105.

En la colocacion esta comprendida la.

NOTA: LOS ENVÍOS PARA FUERA DE VITORIA SE HACEN A LA RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE. PARA TELEGRAMAS NAVARRA - NAU - NAU - VITORIA

Yntolación i armadura de la Cocinilla y hacer
sulcajes fozes y campana interior y
es necesario encontrar dicha la Chimenea de
comienzo y la Bobecilla del suelo.

novena
Vale



El Diputado a Cortes

por

Vitoria Nuevo 26/9/11

La Guardia

H.

J. Por Monte

Presente

Mi estimado amigo

Confecto á su grata de
hoy manifestándole que
el precio de los asfaltos
se entienda tanto el propio
para el suelo igualado, como
la cuenta de la compañía
colocar la base de asfalto

con arena apisonada y
entender el asfalto.

Muyos amigos

J. de Alencar

Manuel Salaverria y Cia



SOCIEDAD PARA ASFALTADOS

DE

VITORIA

29 de Enero de 1901

Domicilio, Zurate, 19-1.º derecha.



Mi estimado amigo Pix: Con-
feto y la grata de por fello, participando
que deseamos el propietario el suelo igualado, po-
nemos nosotros una capa de cascara revuelta con are-
na, espesor de cuatro centimetros, apisonada y sobre esta
otra de dos centimetros de asfalto, a' pronto de cuatro
puntas veinte y cinco centimetros m.; y si la capa
en lugar de cascara y arena, se quiere con cinco centi-
metros de homizon, el precio, con igual espesor de as-
feto, es cinco puntos veinte y cinco centimetros tam-
bien el metro cuadrado.

Si te decides por hagamos nosotros
el asfaltado, necesitamos hacerlo pronto, pues es-
tamos abriendo a' labores fuera de la Ciudad, que
mas tarde nos impedirian poder servirte, cuales
nos deses.

Queda tu pronta revolucion tu affe-
simo y S. S.
Manuel Salaverria y Cia

Proposición p^a adquirir las maderas que
resulten sobrantes de la reedificación de la
casa n^o 24 de la Calle Escudelleria de esta
Ciudad—

Quiero por toda la madera que existe en
palo, locales de planta baja, techos de
craolera, barandales y puertas viejas la can-
tidad de mil sesenta pesos, dejando la
madera necesaria p^a enlucir los dos
techos de planta baja y poner de mi
cuenta los gastos de acarreo y esbucar el
material

Sevilla 2 de Enero 1901

Donato L. de Vuelta

estando sujeto a alineación

La casa de Clara id

La del Gral. Clara

La del churrero está demolido y no se
hacen obras.

La cuadra de Daniel

La casa de la esquina de la Correría D.^a Lucía

La casa de los Jesuitas.

La de Pineda

La de Pata (Sr. Domingo)

La de Terán

Vitoria 11 Enero 1899

Ex. a El Excmo. Sr. D. Juan de Irujo

M. I. Sr. D. Juan de Irujo: Lo Segun indique a V. ha
ha dado comienzo en esta semana a ejecutar las
obras de consolidacion de la casa del Cordón.

Pero tan pronto como se han ^{propuesto} ~~comenzado~~ los an-
damos se han presentado dificultades que in-
piden la continuacion de la obra.

Con referencia a ^{gestiones y} manifestaciones hechas por
el Director facultativo de las obras dijo a V. que
~~por vista de las obras que se iban a ejecutar~~
conservaria la finca el caracter de antigüedad
que V. desea y ^{ya} ~~que~~ la tendria mayor porque
se descubririan ciertos signos arquitectonicos que
estan hoy tapados por obras que se han venido
haciendo en el transcurso del tiempo.

No creiamos que ~~se podria~~ ^{habria} inconveniente
por parte de V. en ~~conservarla~~ ^{conservando} como esta
en realizar los deseos de V. ~~en~~ ^{de} esta finca que
tan grato recuerdo tiene para Vitoria, pero
han ~~presentado~~ ^{presentado} dificultades que ~~impiden~~ ^{impiden} la conti-
nuacion de la obra, algun individuo de la Comision de
obras, veino de la Cuchilleria, se ha interpuesto opo-
niendose a que se lleven a cabo ~~las obras en la forma que~~
~~se propone~~

3
~~puede de ningun modo reconstituirla esta~~
~~con los mismos~~

En la casa de Velasco de la Cuchilleria se tiene
obra en el balcón desapareciendo el que existia que
era todo el saliente a la casa, encima del anento
y nada se le opuesto.

En la casa de Legueta en la Lapa se ha ~~se ha~~ ^{se ha} demarcado
y no se llevan a cabo las obras.

En la Lapa n.º 78 y 79 propia de D. Sebastian
ha ~~se ha~~ ^{se ha} ~~no se ha~~ ^{se ha} puesto en alineacion a pesar
de las obras ejecutadas.

En la de el Mangorota id

La de los empesos tiene una gabiria encima
que no han mandado quitar y se han hecho obras

intenta. ^{Uniendo las ordenanzas municipales}
~~se pretende~~ ~~se~~ ~~omitida~~ de nuevo la cuestión
del alero que quiere que se corte y se ha
presentado otra mas grave aun referente a ali-
neaciones.

La casa del Cordón ^{separada la línea} ~~separada~~ desde
el piso principal hasta el tejado cerca de medio
metro ~~de las casas contiguas~~; pues bien: se
quiere que desaparezca este cuerpo avanzado
de la finca, poniéndola en línea con las casas
inmediatas. ^{Dicen que no está permitido hacer repara-}
~~ciones en las casas en que se paga este impuesto~~
~~que se~~ Pienso oponerme a tales pretensiones
hijas en parte de la manía que tienen mu-
chos ~~de~~ a la Casa del Cordón.

Consecuencia de todo esto es que se han
paralizado las obras cuando no se había hecho
mas que empezar hasta que se ventilen
estas cuestiones.

Se comunicó a los
Consejeros administrados de la casa n.º 24
de la casa n.º 24 y la calle de la Cuchin-
lería se comunicó a los propietarios
el contenido del ~~ese~~ oficio de esa Alcaldía
fecha — de la casa Agosto último
y habiendo recibido instrucciones de di-
chos Señores, tengo el honor de mani-
festar a V. S. que se ha encargado
a persona facultativa, con título ofi-
cial el estudio de un presupuesto
para las ~~obras necesarias~~ a fin de
consolidación ^{de} la parte ruinosa de dicha
finca cuyas obras se llevarán a
efecto a la posible brevedad, quedando

Atina 10 de Septbre. de 1898.
en dar cuenta a V. S. del nombre de
dicha persona antes se proceder a las
obras.

Ya indiqué á V.ª que había oposición entre
las ordenes del obispo y el deseo de V.ª de
conservar el alero del tejado de las ~~casas~~ Casa
del Cordón.

Las Ordenanzas municipales disponen
que cuando vaya á ejecutarse una obra guar-
~~de~~ la línea y dimensiones que ~~siata~~ ^{se} ~~tanto~~
~~en la aleros como en las fachadas~~, lo cual si
se ha de atender á nuestros deseos no puede
cumplirse ^{en este caso}; por eso la Comisión de monumentos
se remitió á instancia mía y acordó dirigirse
al obispo una comunicación.

Este ~~ha~~ ^{Octubre} ~~en~~ ~~este~~ ~~mes~~ según me
han informado, es costumbre anunciar la
dotación de doncellas huérfanas llamando
á las que se crean con respecto á su obtención,
por lo que si ~~si~~ ^{si} le parece, no recibiendo
orden contraria, se extenderá y fijará
los edictos á mediados de mes.

No conozco los términos de la
fundación y desearía examinarlos para saber
las condiciones que exige ~~para~~ ^a las que han
de gozar esta dotación.

Se han cobrado las rentas de trigo de este

3. Sr. Rector de la Universidad Literaria
Cathólica

Desgracias de Barona tanchez lechoa de
Plano natural de Petros de 22 años de
edad domiciliado en dicho capital, provisto
de crédito personal que acompaño, a V. E.
respetuosamente expongo: que desearo dar
validez académica a los estudios privados
hechos, en enseñanza libre.

Suplico a V. E. se digna admitir
a los matrículas de los asignaturas de techo Pro
mo para los exámenes que se verificasen
en las próximas convocatorias del mes de sep-
tiembre.

Vitoria 20 de Agosto de 1898.

Sra. D^a Soledad de Monzon

Muy Sta. mia: Recibida su atenta
del 16 ~~a la que~~ y enterado de los extremos
que contiene respecto de la casa llamada del
Coron^{do} ~~tambien a mi me parece difícil que~~

Dice V. bien al expresar que es de
quitar el alero han muy mal efecto, pues la
casa perderia su aspecto de antigüedad.

Es cierta la sospecha de V. de que la
casa molesta a los vecinos y piden su supresion
por ese motivo. Supe el otro dia que habian
redactado una solicitud pidiendo el debido fundamento
en el estado ruinoso de la finca, ~~el cual entenderia~~
~~estad en su lugar, pues~~ pero segun me han in-
formado, ^{el finca y que ocultan} el ~~estado~~ fundamento, ~~para ellos es que~~
les quita luz. ~~la verdad es que no es razon~~
abordable, ni mucho menos.

Por lo demas la casa no ~~esta~~ se halla
en estado ruinoso y antes se caeran todas las mo-
dernas construcciones que ~~la~~ era finca, pues
tiene un armazon magnifico, lo que si esta muy
deteriorado ^{algunos tabiques} de reversos, ~~puertas~~ etc., pero no hay peli-
gro alguno de que la casa se venga abajo.

En caso necesario utilizamos la experiencia
que me indica y especialmente la de P. Julian Guita
a quien conozco como conserje de la Com. del Valle
los individuos que constituyen el ejemplar a cada capital

a la libertad que me
 ha dado para poder ir a
 los grandes mercados y que
 han destruido de una guisa
 a llevar a la esclavitud.
 el americano para su

doy la cantidad de pesetas céntimos

Enterado del oficio ^{fecha se aser} que V. S. se ha dignado
dirigirme ~~en fecha se aser~~, he dado inmediata-
mente las ordenes oportunas para el arren-
glo de la parte del tejado de la casa n.º 24
de la Calle Cuadilla que administro, de donde
se desprendian varias tejas a la via publica,
~~que~~ pudiendo asegurar que con el arreglo
verificado no hay peligro alguno de que
se causen danos a los transeuntes.

Lo que pongo en conocimiento de V. S.
en contestación a su atento oficio mencionado,
diciendo que, a V. S. me at.

Vitoria 14 Agosto 1898.

Pio Monte

Abogado

Estación 13, 2.º

Vitoria 22 Agosto 1898.

Sra. D.ª Soledad de Monzon

Muy Sra. mia:

Por la adjunta copia del nuevo oficio
que me ha pasado el Arqunt.º verá
V. que los vecinos exigentes, presenta-
ron la solicitud que le anunciaba pi-
diendo el derribo de la Casa del Bor-
dón. La Alcaldía la cursó en se-
guida pasándola al Sr. Arquitecto
municipal y este repitió lo dicho ante-
riormente en sus informes, añadiendo que
se empiece por tener al frente de las
obras, antes de proceder a las mismas,
un facultativo competente con título

oficial, de cuyo nombramiento se dará cuenta a la Corporación.

No deja de extrañar esa atribución que se aboga al Arquitecto municipal y es dudoso que la tenga al pedir que se nombre un facultativo competente con título oficial que esté al frente de las obras que dice son necesarias.

Habría que estudiar las disposiciones vigentes en la materia, y examinaré también el expediente que hace años se tramita en el Ajunt.^o sobre la casa del Cordón para ver si contiene algún extremo que nos interese, y utilizarlo en las solicitudes que convenga presentar en contra de la de los vecinos, pues tengo entendido que se practicó un reconocimiento por facultativos competentes y declararon que la finca no se hallaba en estado

ruinoso.

Por lo demás no se accede al derribo como pretenden los vecinos, sino que el Arquitecto dice que se proceda a la consolidación de la parte ruinosa.

Otro punto que hay que examinar es si el acuerdo de la Abadía es inmediatamente ejecutivo, o sea, si hay que efectuar las obras que se indican sin pérdida de tiempo como expresan en el oficio.

A su hermano de V. no remito copia porque ignoro la dirección de su casa en San Juan de Luz en donde me decía V. se encontraba: aguardo sus órdenes respecto de la casa de Bodegas, quien hace 3 años que no paga la renta, y estimo que no se le debe dejar mas tiempo así. Sin

mas por hoy se repite de V.
at. y s.s.

d. b. s. p.
Pio Monte



P. P. He recibido su atenta de ayer
y nada tengo que añadir despues
de lo que le digo anteriormente.

Tale

Fachada 17' 20 mas los gruesos de los muros
17' 30 con los muros

Cortado mediant con la casa de Arce 18' 20

14' 30	Y	frase para el muro de la	8' 45
7' 11			11.40
19' 41			19' 55

Fraser de la casa pequeña 5, 15

Malla de la Puerta de la casa pequeña 20, 45
con muros
y solado

21' Fondo de la casa hasta la galeria 22' 25 con muros
la fachada

Fondo de la casa hasta el muro en la galeria 21, 35

Fondo de la casa hasta el muro en la galeria 36, 35

Fachada del muelle de la Puerta 5, 15 con muros

Solar con muros de la Puerta 20, 30 mas el grueso
de la Puerta 20, 35

Rincon 2, 25 por 2, 25 fachada

Malla hasta la esquina de la casa en 22' 13' 20

Resaca de la casa en 9' 15
muros muros 30 x 30

Calle Cudilleria

base n° 22

base Gordon

end 26

Batis base Gordon

Calle la Pintorina

n° 26 accesorio

Quinteria

Ante L. Lora y Cia n° 18

Uruba A. p. 1-1°

Calle Cudilleria

Casa del Cordón

Casa
reg

325

212

embrimado

solar

ma. 116

Pu. 1

Tach. 116 n° 20 m. 1

El que suscribe ha examinado detenidamente
los materiales de ~~cantería~~ albanilería y
cantería de la casa del Cordón y mar-
tillo y la parte de la Puercosa y
teniendo en cuenta que el costo del derri-
bo y el escombrar para dejar el terreno
limpio de escombros y al estado de ma-
ximidad de dichos materiales que no
pueden emplearse en obras nuevas ni
serían admitidos por ningún archi-
tecto, opina que no tienen ^{ningún} ~~ningún~~
valor, pues ~~los materiales~~ el costo de
parar el punto y extracción de materiales para dejar libre
el solar ^{y solar} equivaldría al escaso importe
de los referidos materiales de albanilería
y cantería.

retas m.² sobre suelo arreglado
para venderlo, por cuenta del
propietario, según costumbre.

Angel Sanchez Galan,
corresponde al saludo afectuoso
de su apreciable amigo Don

Zaragoza 19, 1.º - VITORIA

dos años se estas obras pias le fue preciso reedificar

Auto de vista de

3 de Mayo de 1889

en

Segun la memoria testamentaria de
D. Tomas Lopera Linares, administrador que fue
muchos años de estas obras pias, unida a
su testamento de 1765, le fue preciso reedificar
las casas principales de la Calle de la Cochillera,
y para ello obtuvo licencia del Tribunal Deca-
lano de Calahorra y Lacañada, en objeto de
tomar a censo hasta 50,000 reales con destino
a las obras, suspendiendose las clases de San
Francisco, hasta que con los cuatrocientos
reales que para ellos se daban al Convento que-
dara reintegrado y redimido dicho capital depo-
niendo que esto fuese en dicho año de 1765 y
contando con que eran necesarios 75 años a
sacar de dobl. para reintegrar el indicado capi-
tal, no ha debido empujar la celebracion de
las cien liras hasta el año de 1864. Su
Señoria lo declara así J. J. J.

Por Monte, y tiene el pro-
pósito de manifestarle que la
Caja de rehenencia, ejecuta-
ra los 100 m. cuadrados, se
ajustados, siendo dentro de la
Ciudad, al precio de 3'1/2 pe-

Entonces ahora se un objeto idéntico, o sea se reedificar la
Casa Rativa en que vivió y murió la fundadora a fin de
habilitarla para que produzca rentas en destino a las
obras benéficas instituidas por dicha tra. (16/15)

En nada se perjudica a los hijos de la fundadora, con-
tinuando las cantidades pertenecientes a otros abastecidos, de las
que vacaran por fallecimiento de los agraciados, sin tomar
cuenta a la reedificación de la finca, puesto que el objeto

Han bastantes años que dicha Casa se encuen-
 tra desahogada y efímera y se ve en gran muche-
 dumbre de antigüedad se halla en estado deplorables amenazando
 ruina, habiendo sido denunciada por ~~la~~ ^{excmo} repetidas
 veces al Cons. Ayunt. de esta Capital, el cual ha
 ordenado imperiosamente se ejecuten obras de repara-
 ción y consolidación de la finca a fin de evitar
 los graves perjuicios que al público pudieran oca-
 sionarse si continuara por mas tiempo el estado
 ruinoso de ~~la finca~~ dicho inmueble.

El propietario D. F. del. en el caso se conserva una finca
a la que siempre ha mirado con cariño y respeto por lo gratos
recuerdos históricos que encierra ~~la finca~~ ^{de ella} se ~~pueden~~ ^{debe} llevar a cabo
~~a las obras que se le~~ ^{ofrece ya.} ~~proponiendo~~ ^{se tiene que hacer} estas de gran consi-
deración puesto que cumpliendo las Ordenanzas municipales
se desaparece el cuerpo avanzado que tiene la finca sobre
el ~~fian principal~~ ^{fian principal} y todo el estado lamentable se
para la finca es indispensable reedificarla por completo apro-
vechando los materiales existentes.

Y se ha indicado que ~~haya un aljibe~~ a bella
habilitada en finca que nada produce ^{ha} mucho años a
su propietario, sin embargo a lo cual esto viene cumplido
exactamente las cargas puestas a que se hallan afectas
dicha finca y que deban cumplirse con los rendimientos que
se la misma.

Por auto de 3 de Mayo del 819 ^{del 819} se acordó en la fundación de la Obra pía que el Sr. P.^o de Cuesca ~~se acordó~~ se atribuyese los votos, una por la sala corriente & cada año y otra por las vacantes: que vacasen por fallecimiento & las agraciadas sin tomar estado y por las abasadas hasta que se acabe.

41) Entre bastantes otras atenciones sin asignar
que ascienden a unas tres mil p. p. que mi represen-
tante está dispuesto a emplear en obras de reconstrucción
y conservación ^{de las obras fundaciones indicadas}
de la Casa del Cordón si V. E. se digna dar la debida
autorización para ello.

No es esta una pretensión nueva, pues consta en documentos pertenecientes a las fundaciones indicadas que a D. Juan Lorenzo Zumalacarte, administrador que fué un

Auto! Por presentar el precedente escrito; imane al expediente de su razón, y no habiéndose propuesto el que provee en el auto de 24 de Agosto último introducir innovación alguna respecto a la inversión que con arreglo a la voluntad de la piadísima fundadora debía darse a las rentas de los bienes de la Obra pía, entendiéndose como se solía que los producidos que rinda la casa que trata se

Copia.

Una casa señalada con el número 11 y 16
antiguo de la Calle de Cochillera de la Ciudad
de Victoria y que en la actualidad se ve
señalada con el n.º 16 de la Calle Cochillera
y 11 de la Calle Portonera de la referida Ciudad
con la pertenencia de Páhu unido a la misma,
la que consta de piso bajo, primero y corredor,
de construcción de piedra de sillera y mediana
de tachillo, la que con dicho pertenecido ocupa
una superficie de siete áreas, setenta y tres con
tercias, lindante por su derecha ó Norte con casa
n.º 15, propiedad de D. Venancio Armenta, por su
izquierda ó Sur, casa n.º 11 de D. Mariano Bolan-
taguay, por su espalda ó Este á la Calle Portonera
y por su frente ó Oeste con la Calle Cochillera,
(Copiada de la taxación practicada por D. Salva-
dor Guadalupe de Guzmán, en 19 de Noviembre de 1889)

Cuchillería conocida por la
casa del Cordón, y considerando
que de establecer precedentes de
la índole que solicita el exponen-
te serían muchas las reclama-
ciones que se producirían, cau-
sándose con esto menoscabo
a los intereses municipales, es
de parecer se desestime la pre-
tensión del interesado y satis-
faga los derechos que se le
aniquaron con arreglo a lo
que dispone la tarifa núme-
ro 1.º número de orden 163 del
arancel vigente"

Y en cumplimiento de

lo acordado lo participo a
U. para su conocimiento por re-
solución a su instancia de
15 de Diciembre próximo pa-
sado.

Dios que a U. m. l. d.
Vitoria 11 de Enero del 900.

El Alcalde Presidente.

Sebastián Sanjurjo

El Secretario acci.

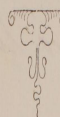
Manuel de Guzmán

D. D. Pio Monte, Adm. de D. Vicente Monzon
y Landizabal.



Ayuntamiento de Vitoria

Procurador Sindico.



Hallándose suspen-
didas las obras de demar-
co de la casa llamada
del "Cordon", y colocados
los andamios en la vía
pública con perjuicio
del tránsito público por
la calle de la Cudillería,
se participa a V. como
Administrador de la
misma, que de no dar
comienzo al demar-
co toda vez que está
autorizado para ello,
se retire la valla o

andamiage colocado
pues de no verificarlo
a la mayor brevedad
se le cobrará los derechos
que corresponden con
arreglo a lo que pre-
viene la tarifa núme-
ro 5 número de orden
173 del arancel vigente.
Din que a N. M. a.
México 16 de febrero de 1909.
El Procurador Sindical.

Mamé W. Galt

Señor D. Cio Monte.

Al Sr. Arquitecto municipal con fecha
de ayer día 21 de esta Noche lo siguiente.

En diferentes ocasiones ^{veces}
llamando la atención de V. sobre el
mal estado de la cubrición en la casa
llamada del Cordón y número 24 de
la Cal. Guachillería, últimamente con
fecha 21 de Octubre último. Y toda vez
que por el propietario no se ha tomado
medida alguna para remediar el mal
y la época de nieve se acerca, con el fin
de salvar una vez mas mi responsabi-
lidad en tan grave asunto, aun a riesgo
de ser pasado, me permito llamar nue-
vamente la atención de V. poniendo en
mi conocimiento que nada de lo que
indicaba en mi anterior informe se ha
hecho por el propietario, y por consiguiente
se está en el caso de obligarle para en el im-
prorogable ^{plazo} de tres días proceda
lleva a cabo cuanto se le tiene ordenado.
Lo que participo a V. para su conocimiento,
esperando que sin pérdida de tiempo cumpla
lo que indica la presente comunicación.

Dios



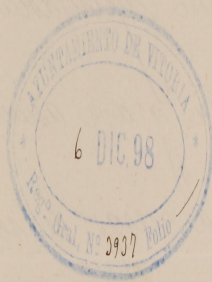
Alcaldía de Vitoria



Sección 1ª

Negociado "

Número 986



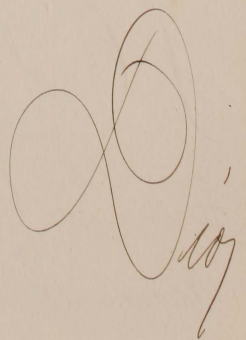
El Sr. Arquitecto
municipal con fecha de
ayer dice a esta Alcal-
día lo siguiente.

" En diferentes oca-
siones vengo llamando
la atención de V. S. so-
bre el mal estado de la
cubrición en la casa
llamada del Cordón y
número 24 de la bu-
chillería, ultimamen-
te con fecha 21 de Oc-
tubre último. Y toda-
vez que por el propietario

no se ha tomado me-
dida alguna para
remediar el mal, y
la época de nieves
se acerca, con el fin
de salvar una vez
mas mi responsabilidad
en tan grave asunto,
aun a riesgo de ser
pesado, me permito
llamar nuevamente
la atención de V. S.
poniendo en su co-
nocimiento que nada
de lo que indicaba en
mi anterior informe
se ha hecho por el
propietario, y por con-

siguiente se está en el
caso de obligarle para
en el improrogable
plazo de tres días
proceda a llevar a
cabo cuanto se le tie-
ne ordenado.

Lo que participo
a V. para su conoci-
miento, esperando
que sin pérdida de
tiempo cumpla lo que
indica la preinserta
comunicación


107

P. P. P. P.
que a I. m. d. Vitoria
6 de Diciembre 1898.

Jedemio Jorabz

Se D. Pio Monte, Admor
de la casa Cuchilleria, llamada
vulgarmente del "Cordon"



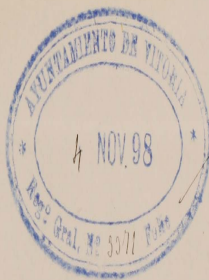
AYUNTAMIENTO DE VITORIA

Secretaría

Sección 1^a

Negociado "

Número 833



El Excmo Ayunta-
miento en sesion ordina-
ria de 26 del mez pp.
se sirvo aprobar y ele-
var a decreto el siguiente
informe.

El Excmo Sr. La
Comision de Obras, se
ha enterado del informe
emitido por el Sr. Ar-
quitecto titular en la
comunicacion transmitida
al Sr. Alcalde. Presi-
dente del Excmo Ayun-
tamiento de esta Ciudad
por el Sr. Vice-Presidente

de la Comisión de Ipo-
numento de Nava, su-
teriendo que al ejecutarse
se las obras de reparación
de la casa conocida vul-
garmente con el nom-
bre del "Gordón" para
que se interpreten con
la mayor benevolencia
y holgura posibles las
Ordenanzas municipa-
les, á fin de que conser-
ve en todo lo posible
su característico colo-
rido de época; después
de haber estudiado con
el debido determinien-

to cuantas consideraciones
aduce dicho facultativo,
creí que lo que procede
es, se derribe sin per-
dida de tiempo la cu-
brición en cuanto afec-
te á la vía pública,
pues dado el estado
ruinoso de la misma,
podrían sobrevenir
sucesos desagradables
si diera comienzo la
época no muy lejana
de nieves tan frecuentes
en esta zona.

Y en cumplimiento
de lo acordado, lo

participo a V. para su
conocimiento y efectos
consecuentes.

Dios que a V. m. d.
Vitoria 4. Noviembre 1898.

El Alcalde P.^{te}
Pedro Jaramba

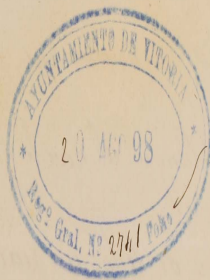
El Secretario

Se D. Pio Monte, Almor de la
Cana Cuchilleria, llamada vulgarmente del "Cordon".



Alcaldia de Vitoria

Sección 1.^a
Negociado
Número 196



Transmitida a informe del
Sr. Arquitecto municipal, la
instancia deducida por D.
Alejandro Valle y otros, vecinos
de la calle de la Cuchilleria,
en replica de que se ordena el
derribo de la casa n.^o 24 de
dicha calle, que se encuentra
en estado ruinoso, el excmo.
fuero ha emitido el si-
guiente informe:

"Al informar en 24 de Mar-
zo de 1897, una instancia con-
tra de algunos vecinos que
hoy firman la que antecede

manifestaba el mal estado en
que se encontraba este edificio
tanto en la primer cruzia de
fachada principal como en el
saliente que da á la calle de
la Pintoria, y la necesidad
imperiosa de que por el propie-
tario se procediera in priedi-
da de tiempo al arreglo y con-
solidación de toda la partici-
nora, así como la usurción del
alero superior para aligerar
con ello el peso que caía sobre
la fachada. Posteriormente, y á
consecuencia de haber des-
prendido algun material y
tejas del alero indicado, mani-
festó á V. S. en comunicación

de 3 del corriente, que el peligro
iba en aumento y después de
lo expuesto en el anterior infor-
me y comunicación referida,
solo me resta insistir en lo
anteriormente expuesto sobre
la necesidad de que por el pro-
prietario se proceda inmedia-
tamente á evitar el grave pe-
ligro, ejecutando las obras
de consolidación indicadas,
tomando para ello las debidas
precauciones, empleando por
tener al frente de las mismas
un facultativo competente un
título oficial, de cuyo nombre
dará cuenta á la Corporación
antes de proceder á las

obra."

Yo transcribo á V. para su
conocimiento, á fin de que como
Administrador de la mencionada
finca, se sirva disponer, que sin
pérdida de tiempo se efectúen
en ella las obras de consolida-
ción que se fueren en el in-
forme del Sr. Arquitecto
municipal.

Lo que traslado á V. m. d. l.

Vitoria 20 de Agosto de 1897.

Federico Forcib

D. D. Pio Monte



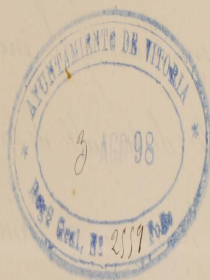
Alcaaldia de Vitoria



Sección 1^a

Negociado

Número



El Sr. Arquitecto municipal
en comunicación de fecha de
hoy, día á esta Alcaaldia lo
que sigue:

"Pongo en conocimiento de
V. d. que de la casa número
24 de la calle de la Puñillería
y que administra D. Pio Mon-
te, han caído sobre la vía pú-
blica un cable y varias tijas del
alero del tejado, estando así
dependidas y para renovar
al suelo otras varias que habían
causado daños á los transeúntes.
Con fecha 24 de Mayo de 1897
y á consecuencia de denuncia

formulada por D. Luliano Ur-
tarazu, D. Federico Lamuela y
otros vecinos informó á esa
Alcaldía manifestando que
estaba iniciada la ruina del
edificio en el tramo de cubrión
de la fachada á contar hasta
la tercera travesía y el machon
saliente de la calle de la Pin-
torina, y que por lo tanto se
estaba en el caso de llamar la
atención del propietario á fin
de que sin pérdida de tiempo
consolidase la construcción en
ambos puntos aliviando el
peso con la supresión del gran
alero de fachada y produciendo
á la vez á la reparación com-
pleta de los muros, con lo que

en adelante podría evitarse el
peligro; y con motivo de lo in-
cubierto el día de hoy me he
reunido con objeto de que por
el propietario se tomen las
medidas necesarias para evitar
los daños que pudieran ocasio-
narse y de los que será respon-
sable por causa de negligencia
ó abandono en hacer las refor-
mas que se indican."

Lo que transcribo á V.
para su conocimiento y cum-
plimiento exacto de cuantas
prevenciones se hacen en el
presente juicio.

D. 10

guarde a V. m. L.
Vitoria 3 de Agosto de 1885.

Jedediah Paraiton



Apuntamiento de Vitoria



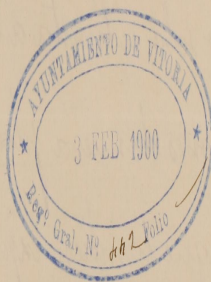
SECRETARÍA



Sección 1ª

Negociado

Número 37



El Excmo Ayuntamiento
en sesion ordinaria de 24 del
mes proximo pasado, se vino
aprobar y elevar a decreto el
siguiente informe:

"El Excmo Señor = La Comi-
sion de Obras, se ha enterado
de la instancia presentada
por D. Pio Monte, como pro-
derado de D. Vicente Monzon,
manifestando se rectifiquen
los derechos que se le aplicaron
para la reconstruccion de la
casa numero 24 de la Ca-
chilleria, alegando que no se

D. Pio Monte, Administrador de la casa
n.º 24 de la calle de la Cachilleria

trata de una construccion de
nueva planta, sino que va
a reedificar sobre el piso bajo
de la citada casa, y como quie-
ra que el impuesto de edifica-
ciones que señala la tarifa
numero 1 del arancel vigen-
te, no solo se limita a las cons-
trucciones de nueva plantas
sino que tambien exprese
el levantamiento de pisos; es
de parecer se este a lo acorda-
do por estar aplicada en de-
bida forma la tarifa para
el pago de derechos por edifi-
caciones.

Y en cumplimiento de

lo acordado lo participo a
V. para su conocimiento por
resolucion a su instancia de
15 del mes proximo pasado.

Dios que a V. m. d.
Vitoria 3 de Febrero de 1900.

El Alcalde Presidente.
Federico Forastero

El Secretario accid.
Abraham de Lizaso

Señor Don Pio Monte.

Muy laudables son los deseos que la Comision provincial
de Monumentos manifiesta procurando la conserva-
cion de la casa llamada vulgarmente de Cordón
en el estado que hoy se encuentra, pero en mi doble
condicion de Vocal de dicha Comision, y *Pro. Mayor*
no en el caso de tratar este asunto bajo otro aspecto
bien distinto, a fin de dejar a salvo mi responsa-
bilidad ante cualquier percance o desgracia que
pudiese ocurrir.

En tres ocasiones distintas he manifestado el
estado ruinoso de la parte alta de este edificio, la
1.^a al informar con fecha 24 Mayo 1897 una
denuncia presentada por varios vecinos de la calle
Cuch.^a; la 2.^a en 3 de Mayo ultimo a consecuencia del
desprendimiento de un madero y tejas del alero
de la casa en cuestion, y la ultima en 19 del mismo
al informar nueva denuncia de los mismos vecinos
con motivo de los desprendimientos indicados, y en
todas ellas manifestaba la necesidad de proce-
der sin perdida de tiempo por el propietario al
arreglo y consolidacion de la parte ruinoso, indi-
candole tambien en la ultima el que estas obras
habia de ejecutarlas bajo la direccion de persona
competente. Dado cuenta de este informe al dueño
de la finca ha designado para la direccion de
estas obras al *Mo. de C. titulado D. L. J.* y acompa-
nada del mismo que una nueva visita de ins-
peccion y reconocida con mayor detenimiento la
parte alta de este edificio forme un plan para que
en las anteriores conviniendo con mi digno
comp^{te} en que no es posible reparacion alguna
en la cubricion que no sea la substitution de

la actual armadura por otra nueva.

Los grandes diplomas de las fijas principales, la rotura de algunas piezas, las reparaciones hechas en época anterior con muy poco acierto y el deterioro de otros elementos constitutivos de los mismos, exigen como digo la total sustitución de la cubierta y todo ello sin pérdida de tiempo, pues de otherwise una fuerte nevada en el próximo invierno, pudiera ocasionar un descomulgamiento y las consecuencias serían seguramente muy lamentables.

Entiendo en otros términos de consideraciones he de manifestar que el edificio carece de mérito alguno artístico y si algo tuvo en el tiempo bajo de mira, fue la finamente apropiada con la supresión del Cordon en la puerta de la izquierda, el uso de la misma para abarcar otra entrada de menores dimensiones y en las condiciones debidas, y otras profanaciones como la de cubrir con una neocía los canchillos labrados del voladizo del piso principal. Si de la parte baja que como digo ha sufrido tantas profanaciones en épocas anteriores, pasando a la supresión, desde luego puede asegurarse que el alero que hoy tiene no fue el primitivo, pues lo componen cabios ordinarios sin decoración alguna ni la regular, detalle que no está en armonía con los canchillos labrados de la vola-

dizos de los pisos 1º y 2º que en algunos puntos se destacan, apenas de haber sido cubiertos en su totalidad como anteriormente indicio. La falta de armonía entre los huecos del portal y 2º y lo pobre del alero actual me hace temer. Bien sospecho el que el 2º piso no formase parte de la primitiva construcción, sino que fue un aditamento posterior como una de tantas reformas que esta construcción ha sufrido, y aun cuando esta opinión parezca algo atrevida, no lo es seguramente la de que el alero actual no fue el primitivo. La conservación de esta construcción no puede ser pues bajo el punto de vista artístico, porque carece de mérito para ello, y solamente puede serlo bajo el punto de vista histórico por circunstancia que no es del caso referir por el convenio de todos. Con tal concepto no precisa la conservación de todo el edificio, y nada preceda con la supresión del 2º piso, haciendo arrancar la cornisa sobre los canchillos del 2º voladizo, pero aun en este caso tropiezo con las Ordenanzas municipales que prohíben toda reforma en casas que tengan voladizos sobre la planta baja, sin que aquellos desaparezcan según establece el artº 16º de las mismas, y a esto se refiere sin duda la Comisión de Monumentos al solicitar de la Exma. Corporación municipal, la mayor benevolencia y holgura posible al interpretar las Ordenanzas para este caso.

El referido artº se ha

aplicado a cuantos han postulado
reformas sus casas, obligando a retirar
los voladizos de la vertical de la plan-
ta baja y solo la Corporación es la
que puede hacer excepción de este caso,
si así lo considerara oportuno.

En resumen, veo que
dado el estado ruinoso de la cubierta
de este edificio, debe fijarse un plazo
presentorio para remedios malos que
pudieran ser de gravedad, una, de
ocurrir un desmoronamiento, como no ten-
dria nada de extraño de caer grandes
nervadas en la proxima estacion; no
teniendo mas que manifestar en cumpli-
miento del decreto que antecede a la
Comision de Obras, la cual no obsta
a resolver lo que estime mas acertado.

21. Oct. 98 = J. A.

M. Cans. Agust. de esta Capital.

Por el Sr. D. Alvaro de la Cruz, con cargo
personal que exhibe n.º a V. el respectivo
aprovechamiento a representacion de los Srs. D. Vicente y
D. Blas de Morion y Cardenal, propietarios de
la casa denominada del Cordón de esta Ciudad
esta en la Calle Cochillera n.º 24, a V. el respectivo expediente.

Que a pesar de lo manifestado en esta y de lo que
algunos dirigidos a la casa en la Corporación y de la reduccion
a la misma recada, los pro-
prietarios de las gestiones practicadas en un
dicho Srs. propietario antes de que desapareciera una
fuerza que ~~se~~ segun decian en anteriores solicitudes mi-
ran con respeto y grande estimacion por la ~~reconstruccion~~
riesgos que ~~en~~ ^{temen} han resultado en definitiva, ~~se~~ pro-
ceder a la redificacion y restauracion de la casa men-
cionada conforme a los planos que presento ^{formados}
critos por el Arquitecto D. Fausto Y. y G. de
Lara.

Por dichos planos se vea que los Srs.
propietarios, ^{cumpliendo} ~~en~~ ^{el} ~~deber~~ de conservar ~~una~~ ^{una} ~~fuerza~~ ^{fuerza} los
gratos recuerdos historicos que la Casa del Cordón
tiene para Victoria y la Divisio de su nombre, han
plan de restaurar ~~la~~ la parte baja del actual edificio
del que conservaran los dos ~~grandes~~ ^{grandes} arcos de la fa-
cienda y la ^{plata} ~~capilla~~ ^{capilla} existente. ~~Todo lo demas de la~~
~~el resto~~ ^{el} resto del actual edificio se ~~rehabilitara~~ ^{rehabilitara}, redificandose
con sujecion a los planos adjuntos.

Suplico a V. S. se digna conceder la correspondiente au-
torizacion a fin de que se proceda a la redif. y restauracion de la
casa llamada del Cordón que se encuentra en la Calle Cochillera n.º 24, en esta

Nota de la medicion y valor aproximadamente de los materiales de carpenteria de la casa de la Guillermina n^o 24 y de la casa mastillo de la Pintoreria n^o 13.

Medios	Ptas	Cts
47 de caseras de las de mayor dimension a tres pesetas	144	
970 de id mas sencilla, y de varias medidas a cinco pesetas	969	
412 de postes de varias medidas y dimensiones a una peseta	412	
444 de cuastones de los de mayor dimension a noventa centimos de pta	399	60
2100 de id mas sencillos y de varias medidas a treinta y cinco centimos	735	
288 de popandas a una peseta	288	
600 m ² de fijado con cabrios teguillo y teja a una peseta	600	

Por los materiales que no se pueden apreciar por estar en mal estado, consistentes en puertas, ventanas, tachones de escalera, piezas cortas y chila de los suelos que no sirven mas que como madera para quemar. - - - - - 500

Total puntas 4,044 60

Vitoria 16 de Febrero de 1899

= Roque Anclia = Es copia

Nota de la medicion y valor aproximadamente de los materiales de carpenteria de la casa de la Guillermina n^o 24 y de la casa mastillo de la Pintoreria n^o 13

Medios	Puntas	Cts
47 de caseras de las de mayor dimension a 3pts	144	
970 de id mas sencilla, y de varias medidas a 170	969	
412 de postes de varias medidas y dimensiones a 1.	412	
444 de cuastones de los de mayor dimension a 0.90	399	60
2100 de id mas sencillos y de varias medidas a 0.35	735	
288 de popandas a 1.	288	
600 m ² de fijado con cabrios teguillo y teja a 1.	600	
Por los materiales que no se pueden apreciar por estar en mal estado, consistentes en puertas, ventanas, tachones de escalera, piezas cortas y chila de los suelos que no sirven mas que como madera para quemar 500		
Total puntas		4,044 60

Vitoria 16 de Febrero de 1899

Roque Anclia